



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INFORME FINAL

Gobierno Regional Metropolitano

Número de Informe : 68/2013
23 de septiembre de 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

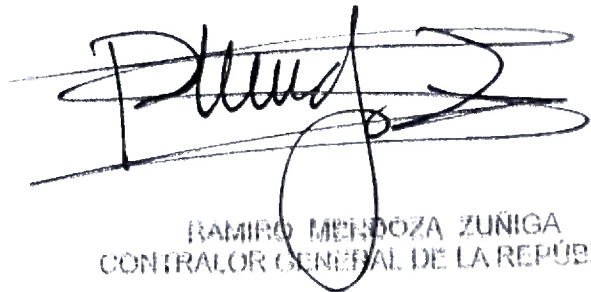
DAA N° 3.304 / 2013

REMITE INFORME FINAL N° 68, DE 2013,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS
GASTOS REALIZADOS POR LOS
CONSEJEROS REGIONALES EN EL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

SANTIAGO, 23.SET.13 *060185

Cumplo con enviar a Ud. para su
conocimiento, copia del Informe Final N° 68, de 2013, con el resultado de la auditoría
practicada en el Gobierno Regional Metropolitano.

Saluda atentamente a Ud.,

1, 
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

 AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



Recibido por
Patricia Lago
25/9/2013
9.25 hrs



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

DAA N° 3.303 / 2013

REMITE INFORME FINAL N° 68, DE 2013,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS
GASTOS REALIZADOS POR LOS
CONSEJEROS REGIONALES EN EL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

SANTIAGO, 23 SET 13 *060186

Cumplo con enviar a Ud. para su
conocimiento, copia del Informe Final N° 68, de 2013, con el resultado de la auditoría
practicada en el Gobierno Regional Metropolitano.

Sobre el particular, corresponde que esa
entidad implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas
de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se
comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,




Por Orden del Contralor General
MAGDALENA GARCÍA DE FIGUEROA
Fiscalizadora
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

DAA N° 3.306 / 2013

REMITE INFORME FINAL N° 68, DE 2013,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS
GASTOS REALIZADOS POR LOS
CONSEJEROS REGIONALES EN EL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

SANTIAGO, 23.SET.13★060187

Cumplo con enviar a Ud. para su
conocimiento, copia del Informe Final N° 68, de 2013, con el resultado de la auditoría
practicada en el Gobierno Regional Metropolitano.

Saluda atentamente a Ud.,



Señor Jefe de la Unidad de Control Interno
de la Intendencia Metropolitana
Presente

UJ
A LA SEÑORA
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DE LA INTENDENCIA METROPOLITANA
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

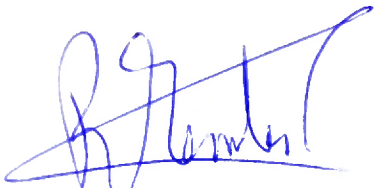
DAA N° 3.305 / 2013

REMITE INFORME FINAL N° 68, DE 2013,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS
GASTOS REALIZADOS POR LOS
CONSEJEROS REGIONALES EN EL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

SANTIAGO, 23.SET.13 ★060188

Cumplo con enviar a Ud. para su
conocimiento, copia del Informe Final N° 68, de 2013, con el resultado de la auditoría
practicada en el Gobierno Regional Metropolitano.

Saluda atentamente a Ud.,


ROSA MORALES CAMPOS
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Auditoría Administrativa



Por medio de la presente se remite a
Ud. copia del Informe Final N° 68, de 2013,
con el resultado de la auditoría
practicada en el Gobierno Regional Metropolitano.

A LA SEÑORA
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

PMET: 13.127
N° 6

INFORME FINAL N° 68, DE 2013,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA
EN EL GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO A LOS GASTOS
REALIZADOS POR LOS CONSEJEROS
REGIONALES.

SANTIAGO, 23 SET. 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad Fiscalizadora para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a los gastos de bienes y servicios de consumo realizados por los consejeros regionales en el Gobierno Regional Metropolitano. El equipo que ejecutó el trabajo fue integrado por don Carlos Bilbao, don Humberto Arévalo, don Miguel de la Vega y doña Rosa Cuadros Menares, auditores y supervisora, respectivamente.

El gobierno regional, GORE, nace con la promulgación de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, como una entidad encargada de la administración de la región, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

El GORE está constituido por el Intendente en su rol de órgano ejecutivo del gobierno regional y por el Consejo Regional, CORE. Es presidido por dicha autoridad y tiene por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y está investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

AL SEÑOR
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Contralor General
de la República

[Firma manuscrita]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cabe agregar, que si bien los consejeros no son funcionarios públicos, el artículo 35 de la precitada ley N° 19.175, precisa que a los consejeros les son aplicables las normas relativas a la probidad administrativa y la responsabilidad civil y penal.

Es dable mencionar sobre la materia, que dentro del presupuesto del gobierno regional aprobado en la ley de presupuestos se encuentran asignados los fondos para las erogaciones que de acuerdo a la normativa vigente realicen los consejeros regionales, a través del subtítulo 24, ítem 01, asignación 050, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Pagos Artículo 39, e Inciso Final Artículo 72, Ley N° 19.175".

Es menester señalar, que con carácter de reservado, el 26 de junio de 2013, fue puesto en conocimiento del Intendente de la Región Metropolitana, el preinforme de observaciones N° 68, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó extemporáneamente mediante oficio N° 1.893, de 29 de julio de la misma anualidad.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los gastos de los consejeros regionales, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de diciembre del mismo año, extendiéndose a otros meses, en la medida que se estimó pertinente.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones realizadas por dichas autoridades cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambos de 1996, de este origen, considerando resultados de evaluaciones de aspectos de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de cuentas de la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada a partir del 8 de marzo de 2013, el monto de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

los gastos asociados a los consejeros, realizados en el segundo semestre de 2012, ascendió a un total de \$ 173.443.101, del cual se examinó el 100%, cuyo desglose se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO	
	\$	#
Telefonía celular	35.553.598	7
Sesiones ordinarias y extraordinarias	57.542.984	8
Sesiones por comisiones	36.114.774	8
Reembolso por alimentación, combustible pasajes y estacionamiento	14.602.670	92
Comisiones en el extranjero	27.587.114	18
Comisiones nacionales	2.041.961	9
Total	173.443.101	142

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.

Adicionalmente, se analizaron partidas no incluidas en el universo anterior, referidas a los consejeros regionales, que se relacionan con el control de vehículos, saldos pendientes respecto de anticipos otorgados y bienes entregados en comodato.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes del trabajo efectuado dicen relación con los siguientes asuntos:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

La evaluación de ciertos aspectos de control interno realizada en el servicio, tuvo por objeto verificar los procedimientos utilizados respecto del uso de los vehículos asignados a los consejeros regionales, de las operaciones que respaldan los gastos efectuados por éstos y de la asistencia de los mismos a las sesiones del consejo, de cuyo resultado se informa a continuación:

1. Control de vehículos

Los consejeros de la Región Metropolitana cuentan con dos vehículos para ser utilizados en las actividades que por razones de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

su cargo les corresponde realizar, los cuales se encuentran autorizados mediante la resolución exenta N° 473, de 22 de marzo de 2011, del GORE.

Al respecto, se procedió a solicitar las bitácoras y las hojas de vida de dichos vehículos, determinándose en su análisis las siguientes situaciones:

- Bitácoras

Se constató que las bitácoras no cuentan con hojas foliadas, ni con las visaciones diarias por parte de la unidad de Servicios Generales del GORE, además, la correspondiente al vehículo placa patente CWYS-98 en el período examinado, esto es, enero a diciembre de 2012, sólo registra la hora de salida y de regreso al final de la jornada de trabajo, sin dejar constancia de los distintos recorridos realizados ni de los horarios en que éstos se efectuaron.

En su respuesta, el GORE acompaña antecedentes en cuanto a las medidas correctivas implementadas para solucionar las observaciones formuladas sobre la información contenida en las bitácoras, las cuales de acuerdo con las validaciones realizadas por la Comisión Fiscalizadora, de este Organismo de Control, han sido corregidas, situación que permite dar por subsanada esta observación.

- Hoja de vida de los vehículos

Se verificó que las hojas de vida de los dos vehículos en análisis no registran la información que los identifica, a saber: modelo, año de fabricación, la fecha desde que éstos se encuentran a disposición del organismo, desperfectos, con indicación de su naturaleza, costo de la reparación o daño, entre otros.

Cabe precisar al respecto, que las situaciones antes descritas incumplen las instrucciones impartidas por esta Contraloría General a través del oficio circular N° 35.593, de 1995, que Imparte Instrucciones sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, consignadas en las letras f) y g), del acápite XII "De las Instrucciones Complementarias para la Fiscalización del Decreto Ley N° 799, de 1974".

Sobre esta materia el GORE esgrime que fue modificado el formato y la información que se registra en un nuevo documento denominado "Hoja de Vida de Vehículos Institucionales", donde además de incorporar los datos del modelo, año de fabricación, se agregó el número de motor, de chasis, el seguro obligatorio, permiso de circulación y seguro automotriz indicando la vigencia de éstos.

En atención a las medidas que se han llevado a cabo y los antecedentes aportados, se levanta la observación consignada sobre la materia.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

- Aparcamiento de los vehículos después de la jornada de trabajo

Se estableció que los vehículos son aparcados en forma habitual en los domicilios de los respectivos conductores, pese que la resolución exenta N° 473, de 22 de marzo de 2011, del Gobierno Regional Metropolitano autoriza este procedimiento solo de manera excepcional.

Sobre la materia, es menester hacer presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del decreto ley N° 799, de 1974, del ex Ministerio del Interior, los referidos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente, circunstancia que el servicio no ha precisado por los medios ordinarios y en forma escrita, como tampoco ha emitido instrucciones formales respecto del uso de los vehículos fiscales por parte del GORE.

En ese contexto, las observaciones formuladas precedentemente constituyen una transgresión al principio de control que consignan los artículos 3°, 5° y 15, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hecho que a su vez contraviene los deberes de eficacia, eficiencia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos.

Al respecto, la entidad manifiesta que mediante memorándum N° 187, de fecha 10 de julio de 2013, se impartieron instrucciones en cuanto a que los vehículos institucionales destinados a dicho cuerpo colegiado, a contar de esa fecha deben ser aparcados en la noche en las dependencias del edificio institucional, y excepcionalmente, en los domicilios de los conductores, tal como lo indica la resolución exenta N° 473, de 22 de marzo de 2011, del Gobierno Regional Metropolitano, incluyendo además, disposiciones en cuanto a dar cumplimiento íntegro a la normativa sobre uso y circulación de vehículos fiscales.

En razón de lo expuesto y de las validaciones efectuadas sobre la materia, se procede a levantar esta observación.

2. Bienes entregados a los consejeros

En el examen realizado a los antecedentes que respaldan la entrega de computadores y teléfonos celulares por parte del GORE a los consejeros regionales, se comprobó que en los siguientes casos no existió un contrato de comodato a través del cual se regulen las obligaciones y responsabilidades que éstos tienen respecto del uso de dichos bienes, pese que mediante oficio Ord. N° 1.681, de 2011, del Gobierno Regional, el servicio dispone la realización de este procedimiento.

UN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cuadro N° 2

CONSEJERO	ARTÍCULO	MODELO	PLACA	SERIE
Héctor Altamirano C.	CELULAR	416GB	Sin placa	1193300670646
Pedro Contreras B.	CELULAR	416GB	Sin Placa	1242900267048
José Olavarría R.	CELULAR	416GB	Sin Placa	1189800392027
Tomás Poblete G.	CELULAR	9800	Sin Placa	35546604178792
Andrés Ugarte N.	CELULAR	416GB	Sin placa	1242600282197
Juan Godoy F.	NOTEBOOK	Satellite A135-SP4108	3618	27136396K
Marcelo Quezada V.	NOTEBOOK	Satellite A135-SP4108	3925	41159044K
Claudia Faúndez F.	NOTEBOOK	Satellite A135-SP4108	3610	27125526K
Mauricio Morales A.	NOTEBOOK	Satellite A135-SP4108	3614	27137273K
Tomás Poblete G.	NOTEBOOK	Satellite A135-SP4108	3615	27140815K
José Zuleta B.	NOTEBOOK	Satellite A135-SP4108	3620	27136396K

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General en base a datos proporcionados por el servicio.

Lo anterior, constituye una transgresión de lo establecido en la letra f), del artículo 5° del decreto N° 577, de 1978, del ex - Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, el cual dispone que dicha formalidad corresponde a “la entrega convencional de una especie mueble que una Unidad Operativa hace a otra de una misma institución o a otro servicio distinto, para que haga uso gratuito de ella por un período determinado, con cargo de restituirla una vez terminado el uso”, y a su vez, se vulnera el principio de control que establecen los artículos 3°, 5° y 15 de la ley N° 18.575, antes mencionada.

Sobre esta materia, la autoridad institucional adjunta en su respuesta, la información referida a los comodatos por la entrega de los bienes detallados en el cuadro N° 2, con excepción del notebook proporcionado al consejero Juan Godoy F., por lo que se mantiene lo observado respecto de este último, lo cual será verificado en una próxima auditoría de seguimiento.

Además, respecto del control que el servicio lleva de dichos bienes, se verificó que en el caso de los teléfonos celulares, el registro de éstos se realiza en una planilla excel, herramienta que no reúne los requisitos de seguridad que permitan acreditar su integridad y validez.

Al respecto, la autoridad del servicio manifiesta que para mejorar el sistema de control de los equipos celulares asignados a los consejeros regionales, se procedió a efectuar su registro en el sistema de administración del inventario institucional, lo que permite subsanar lo observado.

Asimismo, se constató que para aquellos equipos que fueron devueltos a la entidad por los consejeros que cesaron en sus cargos en el año 2012, el GORE Metropolitano dispuso, mediante la resolución exenta N° 1.950, de 17 de octubre de 2012, la baja y destrucción de los mismos, sin que se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

haya levantado el acta que acredite la ejecución de este último procedimiento, infringiendo así, lo consignado en el artículo 26, del decreto N° 577, de 1978, antes citado. Los bienes que se encuentran en esa situación son los siguientes:

Cuadro N° 3

EQUIPO DEVUELTO	MODELO	SERIE	PLACA INVENTARIO
Notebook	Satelite A135SP4108	2065212500880	-
Celular	Iphone 4	01242900444691	-
Notebook	Thinkpads	ML-HKH24	4672
Celular	Iphone 4	357826041352086	-
Notebook	Thinkpads	ML-HKH28	4686
Celular	Iphone 4	01241800452873	-
Celular	Iphone 4	01242400197673	-

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.

En lo que respecta al notebook serie 2065212500880, que en el cuadro anterior aparece sin número de placa de inventario, el servicio manifestó que no contaba con esta información, toda vez que la planilla excel en la cual se llevaba este control fue extraviada, procedimiento que en la actualidad ha sido corregido implementándose un control computarizado, a través del Sistema de Administración de Inventarios, lo que fue validado por la Comisión Fiscalizadora, de este Organismo de Control, procediendo por tanto, subsanar lo observado.

3. Conciliaciones bancarias

Como resultado del análisis efectuado a la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 9020179, que el Gobierno Regional Metropolitano mantiene en el Banco del Estado, se observó que al 2 de enero de 2013, dentro del rubro de cheques girados y no cobrados están erróneamente registrados los siguientes cheques, toda vez que éstos se encuentran caducados, con una antigüedad que en algunos casos supera los dos años.

Cuadro N° 4

CHEQUE N°	FECHA	DETALLE	MONTO \$
6410	Sin fecha	Héctor Altamirano G. (Protestado)	582.327
3708906	13.01.10	Raúl Baeza López	183.395
3708912	13.01.10	Juan Jara Cabrera	183.395
3708915	13.01.10	Roberto Palumbo Ossa	183.395
3708916	13.01.10	Alfonso Rodríguez Labbe	183.395
9927	30.12.11	Nicolás Farrán F.	69.960
10736	28.08.12	Carlos Díaz Berguno	297.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CHEQUE N°	FECHA	DETALLE	MONTO \$
10755	04.08.12	Sercodata Ltda.	17.850
10836	28.09.12	Chilena Computación Limitada	201.147
10875	17.10.12	Carlos Díaz Berguno	148.750
10889	24.10.12	Telesat S. A.	1.386.314
10915	25.10.12	Universidad de Chile	18.900
10929	31.10.12	Héctor Altamirano C.	1.780.281
Total			5.236.609

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.

Al respecto, cabe indicar que de conformidad con lo establecido en la normativa contable consignada en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, los cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la cuenta "Documentos Caducados", sin afectar las cuentas de "Acreedores Presupuestarios", reconociéndose simultáneamente el incremento de las disponibilidades de fondos.

En consideración a que el Gobierno Regional ha procedido a corregir lo objetado ajustándose a la normativa contable, según se advierte de la documentación adjunta al oficio de respuesta al preinforme de observaciones, y de la verificaciones efectuadas sobre la materia, se da por subsanada esta observación.

Por otra parte, se verificó que los cheques N°s 11098 y 11099, fueron girados el 2 de enero de 2013, por \$ 5.398.453 y \$ 3.478.639, respectivamente, no obstante, éstos fueron ingresados al sistema contable el 31 de diciembre de 2012.

Sobre lo planteado precedentemente, se reitera lo observado por este Organismo Contralor en el Informe Final N° 212, de 2010, en cuanto a que existe una contravención al principio "período contable", definido como el "intervalo de tiempo que debe establecerse con el objeto de conocer periódicamente el resultado de la gestión presupuestaria y económica-financiera y efectuar comparaciones válidas entre dos o más ejercicios".

Asimismo, con el procedimiento empleado se transgrede lo establecido en el artículo 12, del decreto ley N° 1.263, de 1975, anteriormente citado, que indica que las cuentas del ejercicio presupuestario deben quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año y, en consecuencia, los hechos económicos que se materialicen u originen con posterioridad a dicha fecha, deben ser imputados al presupuesto siguiente.

Además, según se establece en el oficio circular N° 60.820, de 2006, antes mencionado, el sistema de Contabilidad General de la Nación reconoce períodos contables de doce meses, cuyas fechas de inicio y término coinciden con las del año calendario, con lo cual no procede traspasar pagos de un año a otro.

04



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Sobre este acápite, el Intendente manifiesta que los cheques fueron girados con fecha 2 de enero de 2013, no obstante de corresponder al período contable del año 2012, debido a que a esa fecha aún no se efectuaba el cierre mensual y anual de este período, además, se debe considerar que el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, por defecto emite los cheques por fecha calendario y no por período contable. Agrega, que el cierre del citado año se solicitó con fecha 8 de enero de 2013, según se respalda con los correos adjuntos.

Los argumentos esgrimidos y la documentación presentada por la autoridad del servicio, no resultan atendibles, por cuanto, según la normativa contable mencionada precedentemente, una obligación tendrá el carácter de devengada, cuando concurren los supuestos jurídicos que la hagan exigible, con independencia del momento en que deba realizarse su pago efectivo. Esto es, sin considerar si su solución se lleva a cabo con cargo al presupuesto del ejercicio en que fue tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato pertinente, conforme a la ley, o bien, con cargo a los fondos del presupuesto del año siguiente, si tal prestación pecuniaria no alcanzó a solucionarse con los recursos del anterior ejercicio (aplica criterio contenido en dictamen N° 12.612, de 2010, de este Órgano de Control).

En este sentido, se mantiene lo observado, verificándose en una próxima auditoría el cumplimiento de la normativa citada precedentemente.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Anticipos de fondos a consejeros

En el examen de cuentas efectuado a las rendiciones de cuenta de los consejeros regionales respecto de los fondos recibidos por concepto de anticipos para gastos de alimentación y alojamiento por asistencia a las sesiones del consejo y de las comisiones, se observaron las siguientes situaciones:

a) Incumplimiento de los plazos definidos en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, y de lo consignado en el punto N° 3, del oficio Ord. N° 1.685, de 8 de junio de 2011, del Gobierno Regional Metropolitano, por cuanto los anticipos otorgados a los consejeros regionales, en términos generales, se rinden en forma posterior a los 5 días hábiles siguientes al mes en que fueron entregados los recursos, como se muestra en los ejemplos del cuadro que sigue:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cuadro N° 5

ANTICIPOS OTORGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			RENDICIONES EFECTUADAS AL 11 DE MARZO DE 2013		
ASIENTO CONTABLE	FECHA	MONTO \$	ASIENTO CONTABLE	FECHA DE LA RENDICIÓN	MONTO \$
577	17-07-12	141.816	279	25-01-13	141.816
1.030	18-12-12	137.833	108	21-01-13	137.833
476	11-06-12	868.638			0
475	11-06-12	1.331.348	206	23-01-13	292.232
			629	31-01-13	1.000.000
			1534	28-01-13	39.116
273	20-04-12	48.854	376	29-01-13	345.711
474	11-06-12	296.857			
906	31-10-12	1.780.281	191	23-01-13	1.326.410
			365	29-01-13	272.091
			1385	26-02-13	181.780
963	18-11-11	1.909.174	71	18-01-13	773.094
906	31-10-12	1.780.281	192	23-01-13	1.496.554
			367	29-01-13	283.727
906	31-10-12	1.780.281	1500	28-02-13	1.780.281
978	28-11-12	196.902	372	29-01-13	196.902

Fuente: Elaborado en base a la información de los asientos contables proporcionados por el GORE

En su respuesta, el GORE expresa que a los consejeros que mantienen cuentas pendientes de rendir no se les entregan nuevos fondos, ni se les paga reembolsos por concepto de gastos derivados de sesiones y comisiones, agrega, que las deudas que tienen éstos son informadas mensualmente por el Jefe de Administración y Finanzas al Secretario Ejecutivo del Consejo, mediante memorándum o a través de los respectivos correos electrónicos.

Al respecto, la autoridad de la institución no proporciona antecedentes acerca a la extemporaneidad de la rendición de los anticipos otorgados a los consejeros regionales, siendo fundamental que éstas se realicen en forma oportuna, motivo por el cual, se mantiene lo observado, en tanto se verifique en una futura auditoría el cumplimiento de la referida resolución N° 759, de 2003.

b) Documentación de respaldo improcedente, toda vez que corresponde a fotocopias de las siguientes boletas rendidas a través de los asientos contables N°s 4.009 y 5.195, ambos de 2012, por los consejeros señores Tomás Poblete y Manuel Hernández:

- Boleta N° 7.499, de 27 de abril de 2012, de Hotelera Toro Ltda. por \$ 81.582, por consumos y alojamiento de dos noches del consejero don Tomás Poblete, en la ciudad de Iquique, para asistir al "Lanzamiento Regional del Proyecto Red", entre los días 25 y 27 de abril de 2012, según resolución exenta N° 616, de 23 de abril de 2012, del GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

- Boletas N°s 12.061, de Apart Hotel La Fuente, y 5.372, del Hotel Soberanía, ambas de 20 de enero de 2012, por \$ 112.000 y \$ 30.000, respectivamente, por la participación del consejero don Manuel Hernández, "en el IX Congreso Nacional de Consejeros Regionales de Chile" efectuado en la ciudad de La Serena, entre los días 18 y 21 de enero de 2012, según resolución exenta N° 53, de 16 de enero de 2012, del GORE.

En los casos planteados precedentemente se adjunta una declaración jurada de los propios consejeros involucrados en la rendición de cuentas y una certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano dando fe de la documentación acompañada en fotocopia, por el extravío de los originales.

Lo expuesto, no se ajusta cabalmente a lo consignado en los artículos 95 de la citada ley N° 10.336, en cuanto a que se considera auténtico sólo el documento original, y 55 del aludido decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece que "Los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia. No obstante, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente".

Sobre la materia, cabe manifestar que la falta de documentos originales de respaldo de los gastos debe corresponder sólo a casos calificados y no a situaciones reiteradas que puedan constituir una habitualidad en la forma de rendir cuenta de los consejeros.

Sobre el particular, la institución señala que su actuar se fundamentó con estricto apego al artículo 55, inciso 2° del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, que fija el procedimiento para rendir en el caso de no contar con los documentos originales, agrega, que el Secretario Ejecutivo del CORE, procedió a dar cumplimiento a la normativa, considerando para ello, las copias de las boletas, declaración jurada simple de los consejeros en la que precisa la pérdida del documento original, correos electrónicos enviados a la Hotelera Toro Hnos. Ltda., Hotel de la Fuente y Hotel Soberanía, solicitando copias de las boletas emitidas a los consejeros Tomás Poblete G. y Manuel Hernández V.

En mérito de lo precedentemente expuesto, y a la documentación presentada en su respuesta se da por subsanada esta objeción. Sin perjuicio de ello, se reitera que si bien las rendiciones de cuentas, tal como lo establece la normativa en estudio pueden contener documentos probatorios que no sean originales, sin embargo, esta opción debe utilizarse siempre y cuando se configuren circunstancias especiales, lo cual debe ser calificado por la autoridad en cada situación particular.

UP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

c) La boleta N° 4.743, de 19 de enero de 2012, emitida por la empresa Cabañas de Turismo y Restaurante Los Papagayos, se encuentra a nombre de don Félix Allende, no obstante, este documento fue rendido por el consejero don Leonardo Grijalba V., según asiento contable N° 1.967, de 27 de marzo de la misma anualidad, por \$ 56.800, con motivo de su asistencia al "IX Congreso Nacional de Consejeros Regionales de Chile", entre los días 18 y 21 de enero de 2012, autorizado mediante resolución exenta N° 53, de 16 de enero de 2012, del GORE Metropolitano.

Al respecto, la autoridad institucional manifiesta que según el oficio Ord. N° 151, de 18 de julio de 2013, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano, la estadía del Consejero Leonardo Grijalba V. en las Cabañas de Turismo y Restaurante Los Papagayos, fue reservada en su momento para éste, no obstante, por razones personales tuvo que regresar a Santiago el 20 de enero de 2013, es decir, antes del término del cometido, por lo que se debió solicitar al funcionario Félix Allendes que le retirara la boleta de su estancia, la cual fue emitida a su nombre.

Agrega, que para acreditar lo anterior el Secretario Ejecutivo tuvo presente los documentos de la reserva de la estadía y de la rendición del consejero, en los cuales se consignan las copias del comprobante de pago mediante tarjeta electrónica y del estado de la cuenta de su tarjeta personal Mastercard, con el cargo del importe de esta boleta.

En consideración a los argumentos esgrimidos y los antecedentes aportados por el Gobierno Regional, se subsana lo observado.

d) Los actos administrativos que autorizan los gastos señalan erróneamente que éstos serán cargados presupuestariamente en la cuenta contable código 541.01, en circunstancias que lo correcto es indicar la imputación presupuestaria del subtítulo 24, ítem 01, asignación 050 "Transferencias Corrientes al Sector Privado".

En respuesta a esta observación, la entidad fiscalizada manifiesta que en el SIGFE no se utiliza la cuenta presupuestaria, sino que la cuenta contable, por este motivo en los actos administrativos que autorizan los gastos, se identifica esta última no existiendo error en este caso, antecedente que permite levantar esta observación.

2. Pagos por servicios de telefonía celular

Efectuado el examen de las boletas que acreditan los pagos realizados por concepto de telefonía celular, se constató que en los casos que se indican seguidamente se incluyen gastos realizados desde el extranjero, sin acompañar el detalle que especifique la fecha y el lugar desde donde se efectuó la llamada, información que de acuerdo con lo manifestado por el Jefe del Departamento de Informática de la entidad, fue solicitada a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. Sin embargo, hasta la fecha de término de esta auditoría, 24 de abril de 2013, no había sido proporcionada, situación que impidió verificar si los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

aludidos pagos se relacionan con los cometidos realizados por los respectivos consejeros.

Cuadro N° 6

CONSEJERO	FACTURA		MES DE COBRO AÑO 2012	MONTO DE LAS LLAMADAS \$
	N°	FECHA		
Carlos Sotolicchio U.	28268722	11-08-12	Julio	130.400
	28406318	16-09-12	Agosto	13.249
José Zuleta B.	28544530	14-10-12	Septiembre	46.750
	28964107	13-01-13	Diciembre	16.817
Manuel Urrutia F.	28544530	14-10-12	Septiembre	131.677
	28683605	12-11-12	Octubre	27.996
Total				366.889

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.

Sobre la materia, la autoridad señala que con fecha 24 de julio de 2013, se recibió la factura de la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S. A., en la cual se detalla la totalidad de las llamadas al extranjero y que en consideración al volumen de la información contenida en este documento no le fue posible presentar un informe acabado de los pagos realizados por los consejeros regionales en virtud de los cometidos realizados fuera del país, información que será remitida a la brevedad en los términos solicitados por la Contraloría General.

En mérito de lo expuesto, se mantiene en todas sus partes lo observado en este acápite, en tanto se verifique en una futura auditoría de seguimiento la pertinencia de los servicios telefónicos utilizados desde el extranjero.

3. Pagos efectuados con retraso

Se constató que las cuentas de consumo de telefonía celular, correspondientes a los equipos que utilizan los consejeros de la Región Metropolitana, en el período sometido a examen, se pagaron con un atraso que fluctúa entre los 11 y 772 días, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 7

FACTURA					PAGO EFECTIVO		ATRASO
PROVEEDOR	CONSUMO	N°	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO \$	N° CHEQUE	FECHA	
ENTEL	ENERO	26464679	15.03.12	3.570.688	10214	27-03-12	12 días
ENTEL	FEBRERO	26595537	16.04.12	3.094.638	10529	26-06-12	72 días
ENTEL	MARZO	26727115	15.05.12	4.917.738	10527	26-06-12	43 días
ENTEL	ABRIL	26860385	15.06.12	3.658.814	10528	26-06-12	11 días
ENTEL	AGOSTO	28406318	16.10.12	5.291.887	10933	08-11-12	24 días



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

FACTURA					PAGO EFECTIVO		ATRASO
PROVEEDOR	CONSUMO	N°	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO \$	N° CHEQUE	FECHA	
ENTEL	OCTUBRE	28683605	17.12.12	3.478.639	11099	02-01-12	16 días

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.

Cabe precisar al respecto, que si bien la empresa que prestó los servicios de telefonía celular no cobró intereses por el atraso de dichos pagos, el GORE debe ajustarse a las instrucciones que sobre la materia ha impartido el Ministerio de Hacienda, a través del oficio circular N° 23, de 2006, el cual dispone que los pagos deben efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes al devengo de la respectiva operación (aplica criterio contenido en el dictamen N° 35.904, de 2006, de esta Contraloría General).

Al respecto, el Gobierno Regional expresa que si bien está en conocimiento de las instrucciones impartidas sobre el plazo para el pago de los respectivos servicios se ha privilegiado tener claro la facturación antes de que éste se haga efectivo, ya que generalmente estos documentos adolecen de errores. Agrega, que se implementará un plan de trabajo con la empresa Entel, de modo de transparentar este proceso a través de un sistema web de administración permitiendo así mejorar la vía de revisión de roaming y no entorpecer el flujo normal de pago.

En consideración, a que lo informado por el servicio hace referencia a medidas que se concretaran en el futuro, se mantiene lo observado hasta comprobar en una próxima auditoría de seguimiento la efectividad de las mismas.

4. Sesiones ordinarias y extraordinarias

Se verificó que en el segundo semestre del año 2012, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago pagó a los consejeros regionales la suma total de \$ 57.542.984, relacionado con la asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme se establece en el inciso 1°, del artículo 39 de la ley N° 19.175, ya citada, donde se indica que éstos tendrán derecho a una dieta mensual de diez unidades tributarias mensuales, la que se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones del consejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente según el número de inasistencias que éste tenga, sean éstas sesiones ordinarias o extraordinarias.

Ahora bien, en los documentos analizados, se determinó que por medio del memorándum N° 402, de 28 de septiembre de 2012, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano remitió al Jefe de Administración y Finanzas del GORE el detalle de los recursos a pagar por concepto de dietas, indicándose que se debía pagar al consejero don Roberto Lewin Valdivieso la cantidad de \$ 263.800, lo cual fue desembolsado según consta en el egreso N° 803, de la misma fecha señalada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

A su vez, se constató que en el mes de septiembre de 2012, se realizaron las sesiones ordinarias N°s 17 y 18, de los días 5 y 12 de ese mes, respectivamente, y la N° 2 efectuada el 27 del mismo mes que corresponde a una extraordinaria, respecto de las cuales el mencionado Secretario Ejecutivo informó que el consejero señor Valdivieso, asistió a las dos sesiones ordinarias faltando a la de carácter extraordinario. Acorde a ello, la dieta a pagar fue rebajada en un tercio por la referida inasistencia.

No obstante lo anterior, al comparar el detalle de los consejeros que participaron en la asamblea, según se indica en el acta de la sesión ordinaria N° 17, con las firmas de los consejeros consignadas al término de este mismo documento, no se evidencia la rúbrica de éste, por ende, no habría participado en dicha sesión, por lo tanto, considerando que asistió a una sesión de un total de tres en el mes, el monto a pagar debió ser de \$ 131.900 y no \$ 263.800, como sucedió en la especie, existiendo por tanto un desembolso en exceso por la misma suma entregada al citado consejero.

En razón de lo precisado en el inciso precedente, se advierte una transgresión a lo establecido en el artículo 39 de la referida ley N° 19.175, por cuanto la inasistencia enunciada no fue rebajada de la dieta en cuestión.

En su respuesta, el GORE indica que el Secretario Ejecutivo informó mediante oficio Ord. N° 151, de 18 de julio de 2013, que por un error administrativo de la información de asistencia a las sesiones efectivamente se pagó un valor que no correspondía al señor Valdivieso, situación que según lo manifestado por éste mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de igual año, regularizará a la brevedad.

En virtud de lo expuesto, procede mantener lo observado, en tanto se verifique el reintegro del valor pagado en exceso al referido concejal ascendente a \$ 131.900, cuyo comprobante deberá ser remitido a esta Contraloría General en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio.

5. Sesiones por comisiones

En esta materia, el inciso tercero del artículo 39, de la ley N° 19.175, antes mencionada, consigna que cada consejero regional tendrá derecho a percibir una dieta de dos unidades tributarias mensuales, con un máximo de seis en el mes, por la asistencia a cada sesión de comisión de las referidas en el artículo 37 de la citada ordenanza, el cual estipula que el consejo regional determinará a través de un reglamento interno las comisiones de trabajo que dicho órgano regional podrá constituir para desarrollar sus funciones, las que en todo caso serán siempre presididas por un consejero regional, sin perjuicio de la asistencia de terceros, cuya opinión se considere relevante a juicio de la propia comisión.

Al respecto, el reglamento de funcionamiento del Consejo Regional Metropolitano, aprobado en sesión extraordinaria N° 3, de 22 de

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

septiembre de 2011, establece en su artículo 41 que para el estudio y decisión de las materias de su competencia el consejo se constituirá en comisiones temáticas permanentes, las cuales estarán integradas por un máximo de nueve consejeros titulares, a excepción de la comisión de coordinación y relaciones institucionales donde, además, en éstas se podrán crear subcomisiones permanentes y transitorias, cuyo número de consejeros quedará limitado a quién las instauró.

Cabe agregar, que en esa misma disposición, se precisa que las comisiones permanentes se constituirán dentro de los quince días siguientes a la designación de sus integrantes y deberán sesionar a lo menos una vez al mes.

Por otra parte, es dable hacer presente que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 43, de la referida ley N° 19.175, el CORE designará a un Secretario Ejecutivo que será, además, su ministro de fe y se regirá por la legislación laboral común, sin perjuicio de aplicársele las disposiciones sobre probidad administrativa contenidas en la ley N° 18.575, ya citada.

A su vez, según prevé en su punto N° 1, el Manual de Procedimientos Administrativos del Consejo Regional, aprobado por medio de ordinario N° 1.685, de 8 de junio de 2011, del Intendente de la Región Metropolitana, al finalizar cada mes, el precitado Secretario Ejecutivo del CORE deberá certificar, enviando por memorándum a la División de Administración y Finanzas (DAF), un listado de asistencia firmada por los consejeros, señalando los nombres de los asistentes, tanto a reuniones plenarias, extraordinarias y a comisiones, correspondiente al respectivo mes, dentro del último día hábil del mes. Posteriormente, la DAF procederá a su liquidación y pago, y dentro de los tres días hábiles siguientes, del mes en curso.

Ahora bien, en el análisis realizado a la documentación proporcionada por la entidad respecto de esta materia, se constató que en el segundo semestre del año 2012, se pagó a los consejeros regionales con motivo de su asistencia a las sesiones de comisiones un total de \$ 36.114.774, respecto de los cuales se procedió a revisar las listas de asistencias firmadas por los consejeros con sus respectivas minutas y si éstos tenían la calidad de titular para asistir a las correspondientes comisiones, acorde a lo consignado en el artículo 41, del reglamento de funcionamiento del CORE, procedimiento que arrojó como resultado que los pagos efectuados se materializaron sin considerar este requisito.

Producto de lo señalado anteriormente se determinó una diferencia de \$ 5.807.296, pagada en exceso a los consejeros en el período bajo análisis, habida consideración que en muchas de las comisiones a las que asisten en el mes no son titulares. Asimismo, se comprobó que en los libros de actas y en la documentación que se adjunta a los egresos no existe constancia de que dichos consejeros hayan sido invitados a otras sesiones de la cual éstos no forman parte.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cabe consignar al respecto, que en el análisis antes mencionado se tuvo en consideración el listado de los consejeros titulares en cada una de las comisiones existentes en el segundo semestre del año 2012, el cual fue proporcionado por el Secretario Ejecutivo del CORE.

Sobre la materia, la autoridad del servicio manifiesta que debido a que todas las materias pueden ser de interés para los consejeros regionales, la convocatoria a las sesiones se realiza a todos éstos mediante correo electrónico, sean titulares o no, y en el consejo todos los colegiados se pronuncian con su voto. Agrega, que según lo informado por el Secretario Ejecutivo la nómina de consejeros titulares que se proporcionó a la Comisión Fiscalizadora, correspondía a la del primer trimestre del año 2013 y no a la del período solicitado, es decir a la del año 2012, por consiguiente en esta oportunidad se adjunta una nueva lista que incluye ese período.

Considerando lo argumentado por el servicio, se procedió a efectuar un nuevo análisis de los antecedentes aportados respecto del segundo semestre del año 2012, estableciéndose que la diferencia efectiva pagada en exceso a los consejeros en este período alcanza a la suma de \$ 5.966.768, situación que en detalle se expone en el Anexo N° 2, y resumidamente en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8

MES	EGRESO		MEMORÁNDUM SECRETARIO EJECUTIVO		TOTAL PAGADO EN PESOS	RECÁLCULO EN PESOS	DIFERENCIA EN PESOS
	N°	DÍA	N°	DÍA			
Julio	602	27	311	26	6.191.484	4.921.436	1.270.048
Agosto	734	31	366	28	6.014.640	5.618.940	395.700
Septiembre	803	28	402	28	5.935.500	4.669.260	1.266.240
Octubre	891	25	441	23	5.947.350	4.837.178	1.110.172
Noviembre	984	30	485	29	5.994.900	5.115.648	879.252
Diciembre	1.045	24	516	20	6.030.900	4.985.544	1.045.356
Totales					36.114.774	30.148.006	5.966.768

Fuente: Preparado en base a la información de los montos pagados según egresos y el recálculo de la asistencia a las sesiones como titulares.

En este mismo orden de ideas, se señalan las diferencias presentadas en el cuadro anterior compiladas por cada consejero:

Cuadro N° 9

NOMBRE DEL CONSEJERO	DIFERENCIA POR MES \$						TOTAL \$
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Andrés Ugarte N.	0	0	0	0	79.932	0	79.932
Claudia Faúndez F.	79.378	0	158.280	79.298	0	80.412	397.368



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	DIFERENCIA POR MES \$						TOTAL \$
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Gloria Requena B.	79.378	79.140	158.280	158.596	159.864	160.824	796.082
Hugo Bugueño P.	0	0	158.280	79.298	79.932	80.412	397.922
José Olavarria R.	0	0	0	0	0	80.412	80.412
Karin Luck	158.756	0	158.280	158.596	159.864	80.412	715.908
Manuel Urrutia	158.756	0	158.280	0	0	0	317.036
Marcelo Quezada	79.378	79.140	0	237.894	239.796	80.412	716.620
Mauricio Morales	238.134	0	237.420	158.596	0	241.236	875.386
Nicolás Farrán	0	0	0	79.298	0	0	79.298
René Díaz	158.756	0	0	0	0	0	158.756
Roberto Lewin	238.134	237.420	237.420	158.596	159.864	160.824	1.192.258
Tomás Poblete	79.378	0	0	0	0	80.412	159.790
TOTALES	1.270.048	395.700	1.266.240	1.110.172	879.252	1.045.356	5.966.768

Fuente: Preparado en base a la información obtenida del Anexo N° 2, del presente informe.

Al respecto, cabe hacer presente que el Intendente por medio de oficio N° 1.591, de 28 de junio de 2013, solicitó a esta Contraloría General, emitir un pronunciamiento entre otros, sobre “la procedencia del pago de dietas a aquellos consejeros que asisten como invitados a comisiones que no son titulares”.

En mérito de los argumentos expuestos por el servicio, y atendido que actualmente dicha presentación se encuentra en estudio en la División Jurídica de esta Entidad Fiscalizadora, las acciones a seguir y el resultado de la misma será informado oportunamente al Gobierno Regional Metropolitano.

Además, se verificaron otras discrepancias que dicen relación con las siguientes situaciones:

a. Los memorándum enviados por el Secretario Ejecutivo al jefe de la DAF fueron remitidos con anterioridad al último día hábil del mes, según prescribe el procedimiento aprobado por el aludido oficio Ord. N° 1.685, de 2011, lo cual trae consigo que no se incluya el 100% de las comisiones en la lista de asistencia de los consejeros regionales, contraviniendo con ello el sistema establecido, a saber:

Cuadro N° 10

MEMORÁNDUM	COMISIONES NO INCORPORADAS A LAS LISTAS DE ASISTENCIA ENVIADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, TODAS DEL AÑO 2012
N° 311, de 26 de julio de 2012	“Rural”, “Vivienda y Reconstrucción”, de 26 y 27 de julio.
N° 366, de 28 de agosto de 2012	“Rural” del 31 de agosto.
N° 441, de 23 de	“Coordinación y Relaciones Institucionales” de 27 y 29 de octubre,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MEMORÁNDUM	COMISIONES NO INCORPORADAS A LAS LISTAS DE ASISTENCIA ENVIADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, TODAS DEL AÑO 2012
octubre de 2012	"Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico" de 24 octubre, "Seguridad Ciudadana" de 31 de octubre y "Rural" de 30 de octubre.
N° 485, de 29 de noviembre de 2012	"Deporte" y "Rural" ambas de 30 de noviembre.
N° 516, de 20 de diciembre de 2012	"Rural", "Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico" y "Seguridad Ciudadana" de 21, 26 y 27 de diciembre.

Fuente: Información elaborada en base a los memorándum enviados por el Secretario Ejecutivo del CORE y contrastados con los libros de actas de las comisiones.

En relación a lo expresado, la autoridad del servicio esgrime que a partir del mes de julio del año 2013, este procedimiento será corregido enviándose los datos de la asistencia de los consejeros el último día hábil del mes.

Sobre el particular, se verificó que a través del memorándum N° 308/2013, del mes de julio de la misma data, el Secretario Ejecutivo del CORE, instruyó al jefe de la DAF sobre lo informado por el Intendente. En tales condiciones, se da por subsanada esta observación, sin perjuicio de validar en una próxima auditoría el cumplimiento de la misma.

b. La conformación de ocho comisiones de las doce existentes, no se ajusta a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41, del reglamento del CORE, por cuanto se encuentran integradas por más de nueve consejeros, excepto para la comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales que tendrá un máximo de seis miembros. El detalle de las inconsistencias detectadas se visualiza, en términos generales, en el siguiente cuadro y con mayor detalle en el Anexo N° 1:

Cuadro N° 11

NOMBRE DE LA COMISIÓN	CANTIDAD DE INTEGRANTES
Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias	16
Salud y Medio Ambiente	14
Educación, Cultura y Deportes	10
Rural	12
Cooperación Internacional	11
Ordenamiento Territorial	12
Vivienda y Reconstrucción	13
Coordinación y Relaciones Institucionales	7

Fuente: Preparado en base a la información enviada por el Secretario Ejecutivo sobre la conformación de las comisiones.

44/0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Al respecto, el servicio menciona que atendida la observación se procederá a realizar la propuesta de modificación del reglamento, para que a partir del mes de agosto de 2013, se encuentre corregido.

En atención a que la medida mencionada dice relación con medidas que se concretarán en el futuro, se mantiene lo observado, en tanto se compruebe en una próxima auditoría de seguimiento la efectividad de la misma.

c. Incumplimiento de lo establecido en el inciso final del referido artículo 41, por cuanto en el segundo semestre del año 2012 las comisiones permanentes no sesionaron a lo menos una vez al mes, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 12

NOMBRE DE LA COMISIÓN	MES EN QUE NO SESIONÓ EN EL 2º SEMESTRE DE 2012
Control y Gestión	Julio a diciembre
Vivienda y Reconstrucción	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre
Deportes	Septiembre, octubre y diciembre
Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias	Julio

Fuente: Confeccionada en base a la lista de asistencia y libros de actas de las comisiones.

En su respuesta la autoridad institucional expresa, que el motivo por el cual las comisiones no sesionaron en las fechas antes indicadas, se debe a que no han tenido temas que tratar.

En relación con lo esgrimido por la entidad examinada, cabe reiterar lo observado en cuanto al incumplimiento del artículo 41, del reglamento del CORE, toda vez que de acuerdo con lo estipulado en éste las comisiones permanentes deben sesionar a lo menos una vez al mes, por lo que esta observación se mantiene, mientras no se constate su cumplimiento.

d. Inconsistencias entre las listas de asistencias de los consejeros y las minutas elaboradas por cada una de las comisiones, entre las que se encuentran las siguientes:

➤ Consejeros que no firmaron las listas de asistencia y que se incluyen en las minutas preparadas por las comisiones, a saber:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cuadro N° 13

CONSEJEROS	COMISIÓN	FECHA
Félix Viveros D.	Educación, Cultura y Deportes	21 de agosto, 16 de octubre y 6 de noviembre
Nicolás Farrán F.	Vivienda y Reconstrucción	3 de agosto
René Díaz J.	Vivienda y Reconstrucción	10 de agosto.
Mauricio Morales A.		

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de este Organismo de Control, en base a datos proporcionados por el servicio.

➤ Consejeros regionales que firman la lista de asistencia pero que no son incluidos en las minutas preparadas por la comisión respectiva, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14

CONSEJEROS	COMISIÓN	FECHA
Manuel Urrutia F.	Salud y Medio Ambiente	11 de septiembre
Karin Luck U.	Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico	24 de octubre
Félix Viveros	Educación, Cultura y Deportes	6 de noviembre
José Olavarría R.		
José Zuleta B.		

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.

➤ Falta de uniformidad en la preparación de las minutas, toda vez que no siempre se detallan los consejeros que participan en las comisiones.

El Gobierno Regional enuncia en su respuesta, que según lo expresado por el Secretario Ejecutivo del CORE, el único documento que es válido para respaldar la asistencia de los consejeros es el libro de asistencia de cada comisión que cuenta con la firma del ministro de fe. Añade, que sin perjuicio de ello, se instruirá a quienes deban confeccionar las actas o minutas que las estructuren de manera estándar.

En virtud de lo expuesto, se mantiene lo observado, toda vez que las medidas descritas se refieren a acciones que se realizarán en el futuro, las cuales se verificarán en una próxima auditoría de seguimiento a efectuar por este Organismo de Control.

6. Pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39, de la aludida ley N° 19.175, los consejeros tendrán derecho a pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento para asistir a las sesiones del consejo y de las comisiones cuando ello les signifique trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual. Dicho reembolso no podrá superar, en ningún caso, el valor del viático que le corresponda al intendente en las mismas condiciones, con lo cual, para el año 2012, el monto máximo a reembolsar correspondía a la suma de \$ 26.254.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Sobre el particular, se verificó según información contenida en el anexo N° 3, que un total de 21 consejeros no tenían derecho a pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento para asistir a las sesiones del consejo y de las comisiones, por cuanto su residencia habitual se encuentra en el mismo conglomerado urbano o suburbano donde se desarrollan las asambleas; sin embargo, el servicio les reembolsó por dicho concepto un total de \$ 6.763.930, según se muestra en forma resumida a continuación y con mayor detalle en el anexo N° 4:

Cuadro N° 15

NOMBRE DEL CONSEJERO	MONTO PAGADO EN 2° SEMESTRE 2012 \$
Alejandra Novoa S.	908.623
Carlos Sottolichio U.	283.046
Claudia Faúndez F.	332.281
Cristián Sandoval S.	632.392
Eva Jiménez U.	306.506
Fernando Amenábar M.	160.907
Guido Benavides A.	250.823
José Olavarría R.	179.274
José Zuleta B.	1.343.475
Juan Godoy F.	679.472
Karin Luck U.	276.626
Manuel Hernández V.	527.151
Nicolás Farrán F.	381.427
Pedro Contreras B.	62.500
René Díaz J.	439.427
Total	6.763.930

Fuente: Elaborado en base a los egresos del segundo semestre del año 2012.

De lo expuesto, es preciso anotar lo señalado por la División Jurídica de esta Contraloría General, en el oficio DJ N° 13, de 4 de septiembre de 2012, en orden a que si bien el legislador no ha definido para el caso concreto la expresión "residencia habitual", del aludido precepto se desprende que el beneficio en comento es excepcional, debiendo otorgarse a aquellos consejeros que deban trasladarse desde el lugar en que residen para asistir a sesiones y comisiones del consejo. Al respecto, cabe mencionar que, la jurisprudencia de esta Contraloría General, contenida en el dictamen N° 33.733, de 2006, acotó la noción de "residencia habitual", para la aplicación de dicha norma a la ciudad o localidad en que el consejero reside.

En ese tenor, es menester hacer presente además, que este Órgano de Control, en sus dictámenes N°s 22.039, de 1990 y 3.992, de 1996, expresa que existen otros cuerpos normativos que permiten definir el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

alcance del referido término. En efecto, tal como indicaran los aludidos pronunciamientos, el decreto N° 115, de 1992, del Ministerio de Hacienda, dispone, a propósito del pago de viáticos, que constituyen una misma localidad, entre otros conglomerados urbanos y suburbanos, las comunas de Valparaíso y de Viña del Mar, disposición que se funda en la circunstancia que, por su cercanía y equipamiento, el traslado entre ellas puede realizarse en forma expedita y fluida, sin incurrir en gastos extraordinarios de movilización, alojamiento o alimentación.

De lo expuesto, cabe concluir que no procede otorgar a todos los consejeros reembolso por los conceptos establecidos en la señalada preceptiva, por cuanto debe considerarse el lugar en que habitualmente vive cada uno de ellos, ya que éste podría corresponder al mismo conglomerado urbano o suburbano donde se desarrolla la sesión o comisión.

De acuerdo a lo indicado, es dable precisar que en materia de administración de recursos públicos, como expresión del principio de juridicidad, el Estado y sus organismos deben observar el principio de legalidad del gasto, consagrado en los artículos 6°, 7°, 67 y 100 de la Constitución Política de la República, 2° y 5°, de la aludida ley N° 18.575; 56 de la mencionada ley N° 10.336 y en el referido decreto ley N° 1.263, de 1975, de forma tal que los gastos que se autoricen con cargo a fondos públicos sólo pueden emplearse para los objetivos y situaciones expresamente contemplados en el ordenamiento jurídico, tal como lo han señalado, entre otros, los dictámenes N°s 5.492, de 2011, 14.880 y 18.110, ambos de 2010 y 65.143, de 2009, de este Organismo de Control.

En cuanto a los consejeros que efectivamente se trasladaron fuera del lugar de residencia habitual y a los cuales se les efectuaron los reembolsos correspondientes por los gastos realizados, se constató que la suma de \$ 2.001.705, se refiere a casos en que éstos no tenían la calidad de titular para concurrir a la asamblea y que no habían sido invitados, lo que se expone resumidamente a continuación y con mayor detalle en el anexo N° 5.

Cuadro N° 16

NOMBRE DEL CONSEJERO	COMBUSTIBLE EN \$	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO EN \$	ALIMENTACIÓN EN \$	TOTAL EN \$
Claudio Bustamante G.	79.912	0	111.174	191.086
Félix Viveros D.	247.187	0	570.686	817.873
Gloria Requena B.	31.182	0	20.030	51.212
Héctor Altamirano C.	184.657	4.000	150.044	338.701
Leonardo Grijalba V.	117.064	31.736	344.718	493.518
Osvaldo Aravena S.	78.227	20.500	0	98.727
Tomás Poblete G.	4.238	5.250	1.100	10.588
Totales	742.467	61.486	1.197.752	2.001.705

Fuente: Elaborado en base a los egresos del segundo semestre del año 2012.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

En relación con este acápite, el Intendente informa que por medio del oficio N° 1.591, de 28 de junio de 2013, solicitó a esta Contraloría General emitir un pronunciamiento oficial, entre otros, del sentido y alcance de la expresión "lugar de residencia habitual" y la procedencia del reembolso de gastos a aquellos consejeros regionales que asisten como invitados a comisiones que no son titulares.

Al respecto, y atendido que actualmente dicha presentación se encuentra en estudio en la División Jurídica de esta Entidad Fiscalizadora, al igual que lo señalado en el numeral 5 del presente informe, las acciones a seguir y el resultado de la misma, será informado oportunamente a la entidad fiscalizada.

Asimismo, se verificó que los egresos N°s 728 y 1.054, de 27 de agosto y 27 de diciembre, respectivamente, ambos de 2012, no contaban con el acto administrativo que autorizara el pago de los reembolsos solicitados por los consejeros regionales, incluidos en el Anexo N° 5, con lo cual se vulnera lo previsto en el artículo 3°, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, donde se dispone que las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, en la especie, deben tomar la forma de resoluciones, toda vez que se trata de un acto dictado por una autoridad dotada de poder de decisión sobre asuntos propios de su competencia.

El servicio no aporta antecedentes sobre esta observación, por lo que procede mantenerla, en tanto no se compruebe en una próxima auditoría de seguimiento, que se han impartido las instrucciones pertinentes para que la situación descrita no vuelva a producirse.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Gobierno Regional Metropolitano ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 68, de 2013.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Requerir al consejero regional Roberto Lewin Valdivieso, la restitución de los \$ 131.900, pagados en exceso, por concepto de dieta por asistencia a sesiones, acompañando a este Organismo Contralor el comprobante de respaldo de dicha operación en un plazo de 15 días hábiles contados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

desde el día siguiente de la recepción del presente informe, por cuanto ante la inobservancia de ello, se procederá a remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado (Acápites II, numeral 4).

2. Formalizar la firma del contrato de comodato por el notebook entregado al consejero regional Juan Godoy F., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra f), del artículo 5° del referido decreto N° 577, de 1978, del ex - Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, además, de llevar un adecuado control y resguardo de los bienes de la entidad (Acápites I, numeral 2).

3. Ceñirse a lo establecido en el artículo 12, del decreto ley N° 1.263, de 1975 y el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, en lo que se refiere al cierre de las cuentas contables (Acápites I, numeral 3).

4. Instruir para que las rendiciones de los anticipos otorgados a los consejeros regionales se realicen en los plazos que contempla la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas (Acápites II, numeral 1, letra a).

5. Corroborar y regularizar que los pagos efectuados por concepto de telefonía celular en el extranjero, por parte de los consejeros regionales, detallados en el cuadro N° 6, del presente informe, se ajustan a los cometidos que concurrieron y acreditan la pertinencia del gasto (Acápites II, numeral 2).

Asimismo, se debe ordenar que cada pago realizado sobre la materia en análisis, sean fehacientemente acreditados por el cometido y el detalle del cobro que especifique la fecha y lugar donde se realizó la llamada (Acápites II, numeral 2).

6. Ajustarse al cumplimiento de las instrucciones respecto de que los pagos deben efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes al devengo de la respectiva operación, conforme se dispone en el oficio circular N° 23, de 2006, del Ministerio de Hacienda (Acápites II, numeral 3).

7. Velar por el cumplimiento del artículo 41, del reglamento del CORE, en cuanto conformar las comisiones regionales con el número de consejeros establecidos en éste, como asimismo respecto de lo estipulado en su inciso final, en lo que dice relación con el funcionamiento de las comisiones permanentes, las cuales deben funcionar una vez al mes. (Acápites II, numeral 5, letras b y c).

8. Estandarizar las listas de asistencia y las minutas que se elaboran por cada una de las comisiones de los Consejeros Regionales (Acápites II, numeral 5, letra d).

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

9. Aprobar mediante acto administrativo cada egreso que se realice, de conformidad con lo prescrito en el artículo 3° de la aludida ley N° 19.880 (Acápito II, numeral 6).

Ahora bien, conforme a que se encuentra en análisis de la División Jurídica de esta Contraloría General las materias relativas a la procedencia de pago de dieta a aquellos consejeros que asisten como invitados a las comisiones en las cuales éstos no son titulares, como asimismo del lugar de residencia habitual y la procedencia del reembolso de los gastos que realizan, la conclusión respecto de los mismos, se emitirá una vez que se materialice el resultado de dicha consulta.

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 6, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos, excepto por lo establecido en el numeral 1 de estas conclusiones respecto de la cual, se deberá ceñir al plazo indicado en ella.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogada Jefe
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 1

A continuación se detalla la participación de los consejeros por cada una de las comisiones existentes, en el segundo semestre de 2012, información que fue proporcionada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional -CORE-:

N°	INTEGRANTE	CALIDAD	COMISIÓN
1	L. Grijalba V.	Presidente	Comisión de coordinación y relaciones institucionales
2	J. Fuentealba M.	Miembro	
3	A. Novoa S.	Miembro	
4	N. Farrán F.	Miembro	
5	J. Zuleta B.	Miembro	
6	M. Hernández V.	Miembro	
7	A. Ugarte N.	Miembro	
8	C. Sandoval S.	Miembro	
1	C. Bustamante G.	Presidente	Comisión de infraestructura, transporte y aguas lluvias
2	T. Poblete G.	Miembro	
3	A. Ugarte N.	Miembro	
4	H. Altamirano C.	Miembro	
5	R. Díaz J.	Miembro	
6	K. Luck U.	Miembro	
7	A. Novoa S.	Miembro	
8	M. Hernández V.	Miembro	
9	M. Urrutia F.	Miembro	
10	C. Faúndez F.	Miembro	
11	A. Olavarría R.	Miembro	
12	J. Godoy F.	Miembro	
13	E. Jiménez U.	Miembro	
14	M. Morales A.	Miembro	
15	R. Lewin V.	Miembro	
16	O. Aravena S.	Miembro	
1	F. Viveros D.	Presidente	Comisión de salud y medio ambiente
2	A. Ugarte N.	Miembro	
3	A. Olavarría R.	Miembro	
4	E. Jiménez U.	Miembro	
5	J. Godoy F.	Miembro	
6	H. Altamirano C.	Miembro	
7	E. Jiménez U.	Miembro	
8	C. Sandoval S.	Miembro	
9	L. Grijalba V.	Miembro	
10	J. Zuleta B.	Miembro	
11	P. Contreras B.	Miembro	
12	G. Requena B.	Miembro	
13	O. Aravena S.	Miembro	
14	C. Sottolichio U.	Miembro	
15	M. Hernández V.	Miembro	
16	H. Bugueño P.	Miembro	
1	J. Zuleta B.	Presidente	Comisión de educación, cultura
2	T. Poblete G.	Miembro	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Nº	INTEGRANTE	CALIDAD	COMISIÓN
3	C. Bustamante G.	Miembro	
4	M. Quezada V.	Miembro	
5	R. Díaz J.	Miembro	
6	P. Contreras B.	Miembro	
7	M. Hernández V.	Miembro	
8	E. Jiménez U.r	Miembro	
9	A. Novoa S.	Miembro	
10	L. Grijalba V.	Miembro	
11	F. Amenabar M.	Miembro	
12	G. Requena B.	Miembro	
13	G. Benavides A.	Miembro	
14	C. Sandoval S.	Miembro	
1	C. Faúndez F.	Presidente	Comisión rural
2	A. Olavarría R.	Miembro	
3	H. Altamirano C.	Miembro	
4	O. Aravena S.	Miembro	
5	A. Novoa S.	Miembro	
6	M. Urrutia F.	Miembro	
7	C. Sandoval S.	Miembro	
8	J. Godoy F.	Miembro	
9	T. Poblete G.	Miembro	
10	M. Hernández V.	Miembro	
11	M. Morales A.	Miembro	
12	M. Quezada V.	Miembro	
13	C. Sottolichio U.	Miembro	
1	P. Contreras B.	Presidente	Comisión de fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico
2	E. Jiménez U.	Miembro	
3	H. Altamirano C.	Miembro	
4	M. Quezada V.	Miembro	
5	R. Díaz J.	Miembro	
6	J. Fuentealba M.	Miembro	
7	N. Farrán F.	Miembro	
8	A. Olavarría R.	Miembro	
9	F. Viveros D.	Miembro	
10	C. Sandoval S.	Miembro	
11	G. Benavides A.	Miembro	
1	J. Fuentealba M.	Presidente	Comisión de cooperación internacional
2	O. Aravena S.	Miembro	
3	G. Benavides A.	Miembro	
4	T. Poblete G.	Miembro	
5	N. Farrán F.	Miembro	
6	K. Luck U.	Miembro	
7	M. Hernández V.	Miembro	
8	J. Godoy F.	Miembro	
9	C. Bustamante G.	Miembro	
10	G. Requena B.	Miembro	
11	C. Faúndez F.	Miembro	
12	F. Amenabar M.	Miembro	
13	C. Sottolichio U.	Miembro	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Nº	INTEGRANTE	CALIDAD	COMISIÓN
1	M. Hernández V.dal	Presidente	Comisión de control y gestión
2	A. Olavarría R.	Miembro	
3	C. Sandoval S.	Miembro	
4	L. Grijalba V.	Miembro	
5	R. Lewin V.	Miembro	
6	K. Luck U.	Miembro	
1	M. Urrutia F.	Presidente	Comisión de ordenamiento territorial
2	A. Ugarte N.	Miembro	
3	J. Godoy F.	Miembro	
4	E. Jiménez U.	Miembro	
5	M. Morales A.	Miembro	
6	H. Altamirano C.	Miembro	
7	N. Farrán F.	Miembro	
8	F. Viveros D.	Miembro	
9	A. Novoa S.	Miembro	
10	C. Bustamante G.	Miembro	
11	L. Grijalba V.	Miembro	
12	F. Amenabar M.	Miembro	
13	C. Sottolichio U.	Miembro	
1	R. Díaz J.	Presidente	Comisión seguridad ciudadana
2	C. Faúndez F.	Miembro	
3	P. Contreras B.	Miembro	
4	G. Benavides A.	Miembro	
5	C. Sandoval S.	Miembro	
6	J. Zuleta B.	Miembro	
7	J. Fuentealba M.	Miembro	
8	A. Olavarría R.	Miembro	
9	O. Aravena S.	Miembro	
10	K. Luck U.	Miembro	
11	C. Bustamante G.	Miembro	
12	G. Requena B.	Miembro	
13	H. Buguño P.	Miembro	
1	C. Sandoval S.	Presidente	Comisión deportes
2	A. Novoa S.	Miembro	
3	O. Aravena S.	Miembro	
4	E. Jiménez U.	Miembro	
5	N. Farrán F.	Miembro	
6	H. Altamirano C.	Miembro	
7	A. Ugarte N.	Miembro	
8	C. Bustamante G.	Miembro	
9	G. Benavides A.	Miembro	
1	H. Altamirano C.	Presidente	Comisión vivienda y reconstrucción
2	A. Novoa S.	Miembro	
3	C. Faúndez F.	Miembro	
4	G. Requena B.	Miembro	
5	K. Luck U.	Miembro	
6	L. Grijalba V.	Miembro	
7	M. Urrutia F.	Miembro	
8	N. Farrán F.	Miembro	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Nº	INTEGRANTE	CALIDAD	COMISIÓN
9	O. Aravena S.	Miembro	
10	R. Díaz J.	Miembro	
11	T. Poblete G.	Miembro	
12	M. Hernández V.	Miembro	
13	J. Godoy F.	Miembro	
14	C. Sandoval S.	Miembro	
15	G. Benavides A.	Miembro	

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Anexo N° 2

A continuación, se entrega un detalle de cada una de las comisiones desarrolladas entre los meses de julio a diciembre de 2012, respecto de las cuales es preciso señalar que, para un mejor entendimiento, los cuadros que se muestran en color gris claro corresponden a los consejeros regionales titulares y el de color gris oscuro no titulares. Por su parte el número “1” insertado en cada recuadro significa que el consejero efectivamente asistió a la sesión, en tanto que el “0” representa sin asistencia. Asimismo, se hace presente que bajo cada título del nombre de la comisión, es decir columna, existe la fila denominada “DÍA DE LA COMISIÓN”, debajo de ella se visualiza el día en particular en que se llevó a cabo cada comisión:

Mes de julio

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	SUBCOMISIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE DEPORTES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN PESOS	DIFERENCIA EN PESOS	
DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																	
9	4	3	4	9	10	17	13	20	12	11	25	26	24	10	27	13	26
A. Novoa S.			1	0	1	1	1	0	0	0		1		0	1	1	0
A. Uarte N.			0	0	0	1	0	0	1			0	1				
C. Faúndez F.		0												0	1	0	1
C. Bustamante G.		1					1	0	1			0					
G. Benavides A.		1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0		0	0		
C. Sottolichio U.		1	1	0	1	1	1					0	0			0	0
C. Sandoval S.			1	1	1	1	1	1	0	1	0		0	0	0	0	0
F. Viveros D.	0								1	1		1	1				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	SUBCOMISIÓN CAMBIO CLIMATICO	COMISION DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE DEPORTES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN PESOS	DIFERENCIA EN PESOS																
																	DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN															
																	9	4	3	4	9	10	17	13	20	12	11	25	26	24	10	27
F. Amenábar M.														3	3	238.134	238.134	0														
G. Requena B.		0									1			4	2	238.134	158.756	79.378														
H. Altamirano C.										1	1		1	10	7	238.134	238.134	0														
J. Fuentealba M.			1	1	0	1	0	1				0	0	4	4	238.134	238.134	0														
J. Olavarria R.												1		3	3	238.134	238.134	0														
J. Zuleta B.			1	1	1	1	1	0			1			8	5	238.134	238.134	0														
K. Luck U.		0												4	1	238.134	79.378	158.756														
L. Grijalba V.				1	1	1	1	1		1			0	9	6	238.134	238.134	0														
M. Urrutia F.													1	5	1	238.134	79.378	158.756														
M. Hernández V.			1	1	0		0				0			9	8	238.134	238.134	0														
M. Quezada V.			0	0	0	0	0	0				1		6	2	238.134	158.756	79.378														
M. Morales A.											0	0	0	3	0	238.134	0	238.134														
N. Farrán F.			0	0	0	1	0	0		1	1		0	6	5	238.134	238.134	0														
O. Aravena S.		0							0	0				4	3	238.134	238.134	0														
P. Contreras B.										1	1	1		10	5	238.134	238.134	0														
R. Díaz J.										1	0	0		4	1	238.134	79.378	158.756														
R. Lewin V.														3	0	238.134	0	238.134														
T. Poblete G.		0	0								1	0	0	5	2	238.134	158.756	79.378														
Totales														6.191.484	4.842.058	1.270.048																



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Mes de agosto

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE DEPORTES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS																						
		DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																																					
		8	6	13	20	27	17	24	7	14	21	28						1	8	22	29	6	13	20	2	16	23	14	21	28	9	16	23	3	10	24	21	31	
A. Novoa S.		0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0		0	1					1	1	0	0	0	16	10	237.420	237.420	0	
A. Ugarte N.		0	0	0	1	1	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	237.420	237.420	0	
C. Faúndez F.	0															0	0	0	1	0			1	1	1	0	0	0		1	1	1	1	1	11	5	237.420	237.420	0
C. Bustamante G.	0			1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0		1	0	1	0		21	11	237.420	237.420	0	
E. Jiménez U.	0	0	0			1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	11	237.420	237.420	0	
F. Viveros D.												1	0	1	1	0	0		1	1	1	1	1	1		0	0	0					21	9	237.420	237.420	0		
F. Amenábar M.				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	79.140	79.140	0	
G. Requena B.	0								0	1	0	0										0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	237.420	158.280	79.140	
H. Altamirano C.						0	0					1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0		1	1	1	0	1	12	9	237.420	237.420	0	
H. Bugeño P.																				1	1	0	0	1	0								6	3	237.420	237.420	0		
J. Fuentealba M.			1	1	1	1						1	0	0	0									0	0	0							8	6	237.420	237.420	0		
J. Olavarria R.												0	0	0	1	1	0	0				0	0	0	0	0	0				0	1	3	3	237.420	237.420	0		
J. Zuleta B.		1	1	1	0			1	1	1	1										1	1	0	1	1	0							19	11	237.420	237.420	0		
J. Godoy F.	1												1	1	0	1	0	1	1	1	0					0			1	1	1	1	22	13	237.420	237.420	0		
K. Luck U.	0												1	1	1										1	1	0	1	1	1			9	8	237.420	237.420	0		
L. Grijalba V.			1	1	1	1												0	1	1	1	1						1	1	0			19	13	237.420	237.420	0		
M. Urrutia F.																												1	1	0	0	1	1	14	8	237.420	237.420	0	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE DEPORTES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS																						
DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																																							
8	6	13	20	27	17	24	7	14	21	28	1	8	22	29	6	13	20	2	16	23	14	21	28	9	16	23	3	10	24	21	31								
M. Hernández V.	1	1	1	0	1		0	1	0	0						1	0	0	0	0	1	0					0	0	1	1	0		20	14	237.420	237.420	0		
M. Quezada V.							0	0	0	0	0	0	1	0													0	0	0	0			9	2	237.420	158.280	79.140		
M. Morales A.																1	0	1	0	1	1										0	0	14	4	237.420	237.420	0		
N. Farrán F.	0	1	0	0	1	1	0					0	1	0	1				1	1	0							1	1	1			10	10	237.420	237.420	0		
O. Aravena S.	0				0	0	0									1	1	1						1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	12	10	237.420	237.420	0
P. Contreras B.								1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0			0	1	1						0					19	13	237.420	237.420	0	
R. Díaz J.							0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0							0	1	1	1	1	1	0				10	7	237.420	237.420	0	
R. Lewin V.																0	0	0	0															3	0	237.420	0	237.420	
T. Poblete G.	1						0	1	0	1	0					1	1	0										0	0	1	0	1		16	7	237.420	237.420	0	
Totales																				6.014.640	5.539.800	395.700																	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Mes de septiembre:

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	SUBCOMISIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS						
DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																						
4	5	3	10	24	4	25	5	12	26	10	26	13	11	25	6	13	5					
A. Novoa S.																		8	5	237.420	237.420	0
A. Ugarte N.																		3	3	237.420	237.420	0
C. Faúndez F.																		5	1	237.420	79.140	158.280
C. Bustamante G.																		10	5	237.420	237.420	0
E. Jiménez U.																		8	4	237.420	237.420	0
F. Viveros D.																		11	6	237.420	237.420	0
G. Requena B.																		4	1	237.420	79.140	158.280
H. Altamirano C.																		8	5	237.420	237.420	0
H. Bugueño P.																		5	1	237.420	79.140	158.280
J. Fuentealba M.																		4	4	237.420	237.420	0
J. Olavarría R.																		4	3	237.420	237.420	0
J. Zuleta B.																		10	9	237.420	237.420	0
J. Godoy F.																		11	4	237.420	237.420	0
K. Luck U.																		5	1	237.420	79.140	158.280
L. Grijalba V.																		7	7	237.420	237.420	0
M. Urrutia F.																		5	1	237.420	79.140	158.280
M. Hernández V.																		8	6	237.420	237.420	0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE COMISIÓN NOMBRE DEL CONSEJERO	SUBCOMISIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS								
	DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																						
	4	5	3	10	24	4	25	5	12	26						10	26	13	11	25	6	13	5
M. Quezada V.																			6	4	237.420	237.420	0
M. Morales A.																			6	0	237.420	0	237.420
N. Farrán F.																			5	5	237.420	237.420	0
O. Aravena S.																			10	6	237.420	237.420	0
P. Contreras B.																			9	9	237.420	237.420	0
R. Díaz J.																			6	3	237.420	237.420	0
R. Lewin V.																			1	0	237.420	0	237.420
T. Poblete G.																			4	3	237.420	237.420	0
Totales														5.935.500	4.827.540	1.266.240							



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Mes de octubre

NOMBRE COMISIÓN NOMBRE DEL CONSEJERO	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES							COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA				COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS			COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN			COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE			COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA			COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS			
	DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																																	
	10	1	8	16	22	23	27	29	2	9	16	17	24	8	4	11	2	9	16	23	18	31	30											
A. Novoa S.		1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0		1	1	1													12	12	237.894	237.894	0	
A. Ugarte N.		0	1	1	0	1		1						0	0	0	0	0	0										5	4	237.894	237.894	0	
C. Faúndez F.														0							0	0	1						5	2	237.894	158.596	79.298	
C. Bustamante G.	1								1	1	1	1				0						1	1						16	9	237.894	237.894	0	
E. Jiménez U.									0	0	1	1		1		1	1	1	1	1									15	9	237.894	237.894	0	
F. Viveros D.													1			1	1	1	1	1	1								14	7	237.894	237.894	0	
G. Requena B.									0	0	0	0						0	0	0	0	0	0						3	1	237.894	79.298	158.596	
H. Altamirano C.													1		1	1	0	0	1	0	1					1			12	6	237.894	237.894	0	
H. Bugueño P.																	1	0	0		0	0							5	2	237.894	158.596	79.298	
J. Fuentealba M.		1	1	1	0	1	0	0	1				0									0	0						6	5	237.894	237.894	0	
J. Olavarria R.													0		1			0	0	0	0	1		1					5	3	237.894	237.894	0	
J. Zuleta B.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					0	1	0	1	1	0							17	14	237.894	237.894	0	
J. Godoy F.															1	1	1	1	1	1									21	9	237.894	237.894	0	
K. Luck U.	0														0						0	1							4	1	237.894	79.298	158.596	
L. Grijalba V.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0					1	1	1	1	1	0							17	15	237.894	237.894	0	
M. Urrutia F.															0	1														8	3	237.894	237.894	0
M. Hernández V.	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0		0			0	0	0	1	0	0						4	3	237.894	237.894	0	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE COMISIÓN	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISION DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS																									
															NOMBRE DEL CONSEJERO	DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																							
																10	1	8	16	22	23	27	29	2	9	16	17	24	8	4	11	2	9	16	23	18	31	30	
M. Quezada V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	237.894	0	237.894											
M. Morales A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1	237.894	79.298	158.596											
N. Farrán F.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	237.894	158.596	79.298											
O. Aravena S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	8	237.894	237.894	0											
P. Contreras B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	11	237.894	237.894	0											
R. Díaz J.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	237.894	237.894	0											
R. Lewin V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	237.894	79.298	158.596											
T. Poblete G.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	5	237.894	237.894	0											
Totales												5.947.350	4.916.476	1.110.172																									



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Mes de noviembre

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES					COMISIÓN DE DEPORTES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS															
			DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																																
			28	05	12	19	26														30	6	8	21	5	7	22	13	27	8	15	29	7	14	30
A. Novoa S.			0	0	0	0	0			0	0	0							0	1	6	4	239.796	239.796	0										
A. Ugarte N.		0	0	0	0	0				0	0	0	0	0							3	2	239.796	159.864	79.932										
C. Faúndez F.	1									0	1				0	0	0	1	0	1	7	4	239.796	239.796	0										
C. Bustamante G.	0					1	1			1	1				1	0	1				16	7	239.796	239.796	0										
E. Jiménez U.						0	1	1	0	0	1	1	1	1							10	6	239.796	239.796	0										
F. Viveros D.								1	1			1	1	1							14	5	239.796	239.796	0										
G. Requena B.	0						1						0	0	0	0	0				4	1	239.796	79.932	159.864										
H. Altamirano C.						1		0	0	0	1	0	0	0				1	0	1	7	4	239.796	239.796	0										
H. Bugueño P.													1	1	0	0	0		0	0	3	2	239.796	159.864	79.932										
J. Fuentealba M.								0	0			0	0	0	0	0	0				5	5	239.796	239.796	0										
J. Olavarria R.								1	1	0	0		0	1	0	0	0	0	1	0	4	4	239.796	239.796	0										
J. Zuleta B.		0	0	1	1		1						0	0	0	1	1				10	5	239.796	239.796	0										
J. Godoy F.	1									1	0	1	1	1				0	1	1	15	6	239.796	239.796	0										
K. Luck U.	1									0	0				1	0	0				3	1	239.796	79.932	159.864										
L. Grijalba V.			1	1	1	1	1					1	1	0							15	7	239.796	239.796	0										
M. Urrutia F.										1	1	0						1	1	1	6	5	239.796	239.796	0										
M. Hernández V.	0	1	0	1	1		0			1	1		1	0				0	1	0	9	7	239.796	239.796	0										



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE DEPORTES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS			
DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																			
28	05	12	19	26	30	6	8	21	5	7	22	13	27	8	15	29	7	14	30
M. Quezada V.																			
M. Morales A.																			
N. Farrán F.																			
O. Aravena S.																			
P. Contreras B.																			
R. Díaz J.																			
R. Lewin V.																			
T. Poblete G.																			
Totales																			
														5.994.900	5.115.648	879.252			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Mes de diciembre

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	SUBCOMISIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS																
																DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN															
																3	3	10	12	17	11	5	19	26	17	13	4	11	18	20	27
A. Novoa S.																						8	6	241.236	241.236	0					
A. Ugarte N.																						4	3	241.236	241.236	0					
C. Faúndez F.																						4	2	241.236	160.824	80.412					
C. Bustamante G.																						14	4	241.236	241.236	0					
E. Jiménez U.																						10	5	241.236	241.236	0					
F. Viveros D.																						10	5	241.236	241.236	0					
G. Requena B.																						3	1	241.236	80.412	160.824					
H. Altamirano C.																						4	3	241.236	241.236	0					
H. Bugueño P.																						3	2	241.236	160.824	80.412					
J. Fuentealba M.																						3	3	241.236	241.236	0					
J. Olavarria R.																						4	2	241.236	160.824	80.412					
J. Zuleta B.																						5	5	241.236	241.236	0					
J. Godoy F.																						15	7	241.236	241.236	0					
K. Luck U.																						5	2	241.236	160.824	80.412					
L. Grijalba V.																						14	8	241.236	241.236	0					
M. Urrutia F.																						7	3	241.236	241.236	0					
M. Hernández V.																						8	6	241.236	241.236	0					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	NOMBRE COMISIÓN	SUBCOMISIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y AGUAS LLUVIAS	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISIÓN RURAL	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS EN EL MES	TOTAL COMISIONES ASISTIDAS CUANDO EL CONSEJERO ES TITULAR	TOTAL PAGADO POR EL GORE EN PESOS	CÁLCULO ASISTENCIA SESIONES COMO TITULARES EN \$ PESOS	DIFERENCIA EN PESOS										
DÍA DEL MES DE LA COMISIÓN																									
3	3	10	12	17	11	5	19	26	17	13	4	11	18	20	27	12	21								
M. Quezada V.					0	0		0										4	2	241.236	160.824	80.412			
M. Morales A.									0	0							0	0	5	0	241.236	0	241.236		
N. Farrán F.			0	1	0	1		0	1	1				1					8	5	241.236	241.236	0		
O. Aravena S.										0			1	1	1		1	1	1	1	10	7	241.236	241.236	0
P. Contreras B.			1	0					1	1	1	1							10	10	241.236	241.236	0		
R. Díaz J.				0	0				1				0		0	1	1		6	5	241.236	241.236	0		
R. Lewin V.										1			0			0			3	1	241.236	80.412	160.824		
T. Poblete G.																	0	0	7	2	241.236	160.824	80.412		
Totales																	6.030.900	5.065.956	1.045.356						

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Anexo N° 3

Lugar de residencia habitual consejeros, segundo semestre del año 2012

NOMBRE DEL CONSEJERO	DOMICILIO	COMUNA	CORRESPONDE REEMBOLSO SEGÚN SU RESIDENCIA
H. Altamirano C.	Los Libertadores N° 888	El Monte	Si
F. Amenábar M.	Avenida Las Condes N° 3.200, Lo Barnechea	El Bosque	No
O. Aravena S.	Nueva Esperanza N° 1.206	Talagante	Si
G. Benavides A.	Hernando de Aguirre 856, Dpto. 50	Providencia	No
H. Bugeño P.	Emilia Teller N° 4.805, Dpto. 309	Ñuñoa	No
C. Bustamante G.	Alfonso Ruiz Tagle, Condominio Las Araucarias, Parcela 42, Paradero 5	Calera de Tango	Si
P. Contreras B.	Ferrier N 2.045, Dpto. 31 B	Ñuñoa	No
R. Díaz J.	El Meli N° 851	Puente Alto	No
N. Farrán F.	Los Girasoles N° 5.610	Peñalolen	No
C. Faúndez F.	Guayacan N° 063	Puente Alto	No
J. Fuentealba M.	Bombero Núñez 260-29	Recoleta	No
J. Godoy F.	Pasaje 23 N° 1.970	Conchalí	No
L. Grijalba V.	Carampangue N° 1.270, Parcela 10	Isla de Maipo	Si
M. Hernández V.	Vicuña Mackenna N° 592, Dpto. 326	Santiago	No



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	DOMICILIO	COMUNA	CORRESPONDE REEMBOLSO SEGÚN SU RESIDENCIA
E. Jiménez U.	Exequiel Fernández N° 1.866	Nuñoa	No
R. Lewin V.	El Convento N° 975	Las Condes	No
K. Luck U.	Fontana Rosa N° 7.077, Dpto. 204	Las Condes	No
M. Morales A.	El Algarrobal N° 1 E-2	Colina	Si
A. Novoa S.	Avenida Colón N° 379, Casa E	San Bernardo	No
J. Olavarria R.	Los Militares N° 4.281	Las Condes	No
T. Poblete G.	Fundo Santa Herminia s/n	Padre Hurtado	Si
M. Quezada V.	Condell N° 342	San Bernardo	No
G. Requena B.	Parcela 105, Condominio Piedra Molino, Laguna Aculeo	Paine	Si
C. Sandoval S.	Aranjuez Poniente N° 1.385, Valle Lo Campino	Quilicura	No
C. Sottolichio U.	Ortuzar N° 551	Nuñoa	No
A. Ugarte N.	Avenida El Valle N° 8.466, Condominio Valle Oriente	Peñalolen	No
M. Urrutia F.	Alsino N° 5.441	Quinta Normal	No
F. Viveros D.	Condominio Polo de Manquehue 1, Casa N° 11, Chicureo	Colina	Si
J. Zuleta B.	Faguel Rodríguez N° 1.406, Dpto. 602	San Bernardo	No

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Anexo N° 4

Reembolsos de gastos a consejeros que no corresponde efectuar por cuanto no se trasladaron fuera del lugar habitual de su residencia.

NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	DETALLE DE LA GLOSA DEL EGRESO	MONTO EN \$
A. Novoa S.	17-08-2012	695	JCO. DEV. ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL (CORE), MEMO 276 - 315, MAYO Y JUNIO	229.805
A. Novoa S.	14-09-2012	783	JCO. DEV. ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL (CORE) MEMO 386	131.766
A. Novoa S.	24-10-2012	883	JCO. DEV. ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL (CORE), MEMO 426	189.866
A. Novoa S.	30-11-2012	991	JCO. DEV. ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL (CORE), MEMO 484.	216.482
A. Novoa S.	10-12-2012	998	JCO. DEV. ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL (CORE), MEMO 483	140.704
Subtotal Alejandra Novoa S				908.623
C. Sottolichio U.	21-08-2012	701	JCO. DEV. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA (CORE), MEMO 314 - 323	283.046
Subtotal Carlos Sottolichio U.				283.046
C. Faúndez F.	31-07-2012	621	JCO. DEV. CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES (CORE), MEMO 305	109.070
C. Faúndez F.	07-09-2012	749	AVN. DEV. CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES (CORE), MEMO 377	39.446
C. Faúndez F.	28-09-2012	801	JCO. DEV. CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES (CORE), MEMO 396	74.590
C. Faúndez F.	28-11-2012	971	JCO. DEV. CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES (CORE), MEMO 444, SEPT.	76.980
C. Faúndez F.	10-12-2012	999	JCO. DEV. CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES (CORE), MEMO 491	18.865
C. Faúndez F.	21-12-2012	1038	CHA. DEV. REEMBOLSO- CLAUDIA FAUNDEZ MEMO-510	13.330
Subtotal Claudia Faúndez F.				332.281
C. Sandoval S.	19-07-2012	590	JCO. DEV. CRISTIAN SALDOVAL SAAVEDRA (CORE), MEMO 297 Y 298	404.924
C. Sandoval S.	26-07-2012	600	JCO. DEV. CRISTIAN SANDOVAL SAAVEDRA (CORE), MEMO 310	167.204



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	DETALLE DE LA GLOSA DEL EGRESO	MONTO EN \$
C. Sandoval S.	07-09-2012	748	AVN DEV. CRISTIAN SANDOVAL SAAVEDRA (CORE), MEMO 378	60.264
Subtotal Cristián Sandoval S.				632.392
E. Jiménez U.	17-08-2012	691	JCO. DEV. EVA A. JIMENEZ URIZAR (CORE), MEMO 325	33.106
E. Jiménez U.	14-09-2012	782	JCO. DEV. EVA JIMENEZ URIZAR (CORE), MEMO 387	139.140
E. Jiménez U.	08-11-2012	910	AVN DEV EVA JIMENEZ URIZAR MEMO 435 REEM. SEPTIEMBRE	82.518
E. Jiménez U.	10-12-2012	997	JCO. DEV. EVA JIMENEZ URIZAR (CORE), MEMO 486	51.742
Subtotal Eva Jiménez U.				306.506
F. Amenábar M.	24-10-2012	888	JCO. DEV. FERNANDO AMENABAR MORALES (CORE), MEMO 291 - 359	160.907
Subtotal Fernando Amenábar M.				160.907
G. Benavides A.	26-07-2012	601	NNV DEV GUIDO BENAVIDES ARANEDA REEMBOLSO SC 641	159.868
G. Benavides A.	30-08-2012	732	AVN DEV GUIDO BENAVIDES ARANEDA REEMB. JULIO MEMO 336	90.955
Subtotal Guido Benavides A.				250.823
J. Olavarría R.	06-07-2012	552	NNV DEV JOSE OLAVARRIA RODRIGUEZ REEMBOLSO SC 600	11.900
J. Olavarría R.	07-08-2012	646	JCO. DEV. JOSE OLAVARRIA RODRIGUEZ (GORE), MEMO 320	37.964
J. Olavarría R.	20-08-2012	697	JCO. DEV. JOSE OLAVARRIA RODRIGUEZ (CORE), MEMO 350	32.510
J. Olavarría R.	09-10-2012	820	JCO. DEV. JOSE OLAVARRIA RODRIGUEZ (CORE), MEMO 408	31.950
J. Olavarría R.	21-11-2012	958	AVN DEV. JOSE OLAVARRIA RODRIGUEZ MEMO 448	28.050
J. Olavarría R.	11-12-2012	1016	AVN DEV JOSE OLAVARRIA RODRIGUEZ - MEMO 489	17.300
J. Olavarría R.	27-12-2012	1062	JCO. DEV. JOSE OLAVARRÍA RODRIGUEZ (CORE), MEMO 509	19.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	DETALLE DE LA GLOSA DEL EGRESO	MONTO EN \$
Subtotal José Olavarría R				179.274
J. Zuleta B.	13-07-2012	574	AVN DEV JOSE ZULETA BOVE REEMBOLSO RESOL 1352	611.028
J. Zuleta B.	10-08-2012	664	JCO. DEV. JOSE ZULETA BOVE (CORE), MEMO 309	120.215
J. Zuleta B.	24-10-2012	887	JCO. DEV. JOSE ZULETA BOVE (CORE), MEMO 383 - 421	469.206
J. Zuleta B.	07-11-2012	908	JCO. DEV. JOSE ZULETA BOVE (CORE), MEMO 440	143.026
Subtotal José Zuleta B.				1.343.475
J. Godoy F.	08-10-2012	818	JCO. DEV. JUAN GODOY FARIAS (CORE), MEMO 397	152.134
J. Godoy F.	24-10-2012	868	JCO. DEV. JUAN GODOY FARIAS (CORE), MEMO 427	90.067
J. Godoy F.	29-11-2012	983	JCO. DEV. JUAN GODOY FARIAS (CORE), MEMO 479 - 471	210.396
J. Godoy F.	28-12-2012	1067	AVN DEV. JUAN GODOY FARIAS (CORE), MEMO 501	11.211
J. Godoy F.	28-12-2012	1068	JCO. DEV. JUAN GODOY FARIAS (CORE), MEMO 506	215.664
Subtotal Juan Godoy F.				679.472
K. Luck U.	11-07-2012	560	NNV DEV REEMBOLSO KARIN LUCK URBAN SC 586	95.300
K. Luck U.	06-08-2012	645	JCO. DEV. KARIN LUCK URBAN (CORE), MEMO 313	34.248
K. Luck U.	14-08-2012	680	JCO. DEV. KARIN LUCK URBAN (CORE), MEMO 324	35.018
K. Luck U.	28-09-2012	802	JCO. DEV. KARIN LUCK URBAN (CORE), MEMO 398	47.090
K. Luck U.	13-11-2012	924	NNV DEV KARIN LUCK URBAN REEMBOLSO SESIONES SC 1004	49.990
K. Luck U.	12-12-2012	1015	JCO. DEV. KARIN LUCK URBAN (CORE), MEMO 490	14.980
Subtotal Karin Luck U.				276.626



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	DETALLE DE LA GLOSA DEL EGRESO	MONTO EN \$
M. Hernández V.	10-09-2012	755	JCO. DEV. MANUEL HERNÁNDEZ VIDAL (CORE), MEMO 290	127.734
M. Hernández V.	11-09-2012	760	JCO. DEV. MANUEL HERNANDEZ VIDAL (CORE), MEMO 375 - 376	155.279
M. Hernández V.	26-09-2012	798	JCO. DEV. MANUEL HERNANDEZ VIDAL (CORE), MEMO 400	137.574
M. Hernández V.	12-10-2012	837	NNV DEV MANUEL HERNANDEZ VIDAL REEMBOLSO SC 936	106.564
Subtotal Manuel Hernández V				527.151
N. Farrán F.	22-10-2012	860	JCO. DEV. NICOLAS FARRAN FIGUEROA (CORE), MEMO 348 - 349	73.790
N. Farrán F.	24-10-2012	884	JCO. DEV. NICOLAS FARRAN FIGUEROA (CORE), MEMO 279 - 399	181.438
N. Farrán F.	14-11-2012	934	AVN DEV. NICOLAS FARRAN FIGUEROA - MEMO 447	68.690
N. Farrán F.	27-12-2012	1055	JCO. DEV. NICOLAS FARRAN FIGUEROA (CORE), MEMO 502 Y 503	57.509
Subtotal Nicolás Farrán F.				381.427
P. Contreras B.	24-08-2012	715	JCO. DEV. PEDRO CONTRERAS BRICEÑO (CORE), MEMO 357 - 358	27.850
P. Contreras B.	22-10-2012	861	JCO. DEV. PEDRO CONTRERAS BRICEÑO (CORE), MEMO 422	11.050
P. Contreras B.	13-11-2012	925	AVN. DEV. PEDRO CONTRERAS BRICEÑO - MEMO 446	13.600
P. Contreras B.	10-12-2012	1000	JCO. DEV. PEDRO CONTRERAS BRICEÑO (CORE), MEMO 492	10.000
Subtotal Pedro Contreras B.				62.500
R. Díaz J.	18-07-2012	589	JCO. DEV. RENE DIAZ JORQUERA (CORE), MEMO 292	78.960
R. Díaz J.	16-08-2012	689	JCO. DEV. RENE DIAZ JORQUERA (CORE), MEMO 330	42.429
R. Díaz J.	07-11-2012	909	JCO. DEV. RENE DIAZ JORQUERA (CORE), MEMOS 395 Y 417	163.634
R. Díaz J.	27-11-2012	961	JCO. DEV. RENE DIAZ JORQUERA - (CORE), MEMO 475	48.366



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	DETALLE DE LA GLOSA DEL EGRESO	MONTO EN \$
R. Díaz J.	31-12-2012	1085	JCO. DEV. RENE DIAZ JORQUERA (CORE), MEMO 504	106.038
Subtotal René Díaz J.				439.427
Total general				6.763.930

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Anexo N° 5

Consejeros a los cuales se les reembolsaron gastos por haberse traslado efectivamente fuera del lugar habitual de residencia, pero que no tienen la calidad de titulares.

INFORMACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO										DETALLE GASTOS OBJETADOS EN \$				COMISIÓN DONDE EL CONSEJERO REGIONAL NO ES TITULAR Y NO ESTABA INVITADO A SESIONAR. SIN EMBARGO, SE REEMBOLSARON GASTOS
NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	MONTO TOAL EN \$	MEMORÁNDUM DEL SECRETARIO EJECUTIVO		RESOLUCIÓN EXENTA		DATOS DEL REEMBOLSO		COMBUSTIBLE	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO	ALIMENTACIÓN	TOTAL	
				N°	FECHA	N°	FECHA	CHEQUE O TRANSFERENCIA	FECHA					
H. Altamirano C.	17-07-2012	578	162.519	278	04-07-2012	1.358	09-07-2012	Cheque N° 10.591	18-07-2012	0	0	0	0	1) Coordinación y relaciones institucionales: 7 y 28 de mayo. 2) Seguridad ciudadana: 10 de mayo.
L. Grijalba V.	17-07-2012	580	580.992	274	04-07-2012	1.364	09-07-2012	Transferencia	18-07-2012	42.065	10.550	115.754	168.369	1) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 2 y 16 de mayo. 2) Deportes: 4, 18 y 25 de mayo.
F. Viveros D.	25-07-2012	599	330.530	293	11-07-2012	1.424	19-07-2012	Transferencia	25-07-2012	72.126	0	188.288	260.414	1) Vivienda y reconstrucción: 1 de junio de 2012. 2) Coordinación y relaciones institucionales: 4, 11, 18 y 25 de junio. 3) Educación, cultura: 5 y 12 de junio. 4) Rural: 22 y 25 de junio. 5) Seguridad ciudadana: 7 de junio. 6) Deporte: 15 de junio.
L. Grijalba V.	31-07-2012	622	558.526	304	18-07-2012	1.496	27-07-2012	Transferencia	01-08-2012	24.951	4.400	90.948	120.299	1) Deportes: 1 y 15 de junio. 2) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 13 de junio. 3) Seguridad ciudadana: 21 de junio de. 4) Rural: 22 de junio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INFORMACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO										DETALLE GASTOS OBJETADOS EN \$				COMISIÓN DONDE EL CONSEJERO REGIONAL NO ES TITULAR Y NO ESTABA INVITADO A SESIONAR. SIN EMBARGO, SE REEMBOLSARON GASTOS
NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	MONTO TOAL EN \$	MEMORÁNDUM DEL SECRETARIO EJECUTIVO		RESOLUCIÓN EXENTA		DATOS DEL REEMBOLSO		COMBUSTIBLE	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO	ALIMENTACIÓN	TOTAL	
				N°	FECHA	N°	FECHA	CHEQUE O TRANSFERENCIA	FECHA					
F. Viveros D.	21-08-2012	700	196.450	327	13-08-2012	1.673	17-08-2012	Transferencia	21-08-2012	40.290	0	58.620	98.910	1) Coordinación y relaciones institucionales: 3, 9, 10 y 17 de julio. 2) Educación, cultura: 12 de julio. 3) Vivienda y reconstrucción: 27 de julio.
C. Bustamante G.	27-08-2012	728	69.518	360	22-08-2012	Sin resolución exenta		Transferencia	28-08-2012	7.642	0	13.400	21.042	1) Coordinación y relaciones institucionales: 3 y 17 de julio.
H. Altamirano C.	14-09-2012	774	343.460	372 y 373	Ambos del 30-08-2012	1.760	12-09-2012	Cheque N° 10.791	14-09-2012	62.420	4.000	73.714	140.134	1) Coordinación y relaciones institucionales: 11 y 18 de junio; 3, 9 y 17 de julio. 2) Seguridad ciudadana: 21 de junio. 3) Educación, cultura: 26 de junio.
C. Bustamante G.	14-09-2012	775	161.414	389	11-09-2012	1.772	13-09-2012	Transferencia	14-09-2012	28.105	0	55.324	83.429	1) Vivienda y reconstrucción: 3 y 10 de agosto. 2) Coordinación y relaciones institucionales: 6, 27 y 29 de agosto. 3) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 24 de agosto. 4) Salud y medio ambiente: 28 de agosto.
F. Viveros D.	26-09-2012	799	309.342	394	14-09-2012	1.822	24-09-2012	Transferencia	26-09-2012	56.252	0	74.250	130.502	1) Coordinación y relaciones institucionales: 6, 13, 20 y 27 de agosto. 2) Educación, cultura: 7 y 28 de agosto. 3) Seguridad ciudadana: 9 de agosto. 4) Vivienda y reconstrucción: 10 y 24 de agosto. 5) infraestructura, transporte y aguas lluvias: 20 de agosto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INFORMACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO										DETALLE GASTOS OBJETADOS EN \$				COMISIÓN DONDE EL CONSEJERO REGIONAL NO ES TITULAR Y NO ESTABA INVITADO A SESIONAR. SIN EMBARGO, SE REEMBOLSARON GASTOS
NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	MONTO TOAL EN \$	MEMORÁNDUM DEL SECRETARIO EJECUTIVO		RESOLUCIÓN EXENTA		DATOS DEL REEMBOLSO		COMBUSTIBLE	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO	ALIMENTACIÓN	TOTAL	
				N°	FECHA	N°	FECHA	CHEQUE O TRANSFERENCIA	FECHA					
C. Bustamante G.	17-10-2012	853	108.729	416	09-10-2012	1.945	16-10-2012	Transferencia	18-10-2012	8.030	0	7.800	15.830	1) Coordinación y relaciones institucionales: 3, 10 y 24 de septiembre. 2) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 5 de septiembre.
L. Grijalba V.	19-10-2012	854	528.143	401	26-09-2012	1.962	17-10-2012	Transferencia	19-10-2012	16.986	2.200	34.474	53.660	1) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 8 de agosto. 2) Infraestructura, transporte y aguas lluvias: 13 de agosto. 3) Deportes: 17 y 24 de agosto. 4) Seguridad ciudadana: 23 de agosto.
L. Grijalba V.	19-10-2012	855	358.235	351	20-08-2012	1.961	17-10-2012	Transferencia	19-10-2012	16.778	3.986	55.508	76.272	1) Deporte: 13 y 20 de julio.
T. Poblete G.	22-10-2012	862	88.840	409	02-10-2012	1.915	12-10-2012	Transferencia	23-10-2012	4.238	5.250	1.100	10.588	1) Coordinación y relaciones institucionales: 4 y 18 de junio.
F. Viveros D.	23-10-2012	869	302.102	414	10-10-2012	1.965	19-10-2012	Transferencia	24-10-2012	16.116	0	99.688	115.804	1) Coordinación y relaciones institucionales: 3, 10 y 24 de septiembre. 2) Educación, cultura: 4 de septiembre. 3) Seguridad ciudadana: 6 de septiembre.
O. Aravena S.	07-11-2012	907	242.982	368, 369 y 436	28-08-2012 las dos primeras y 22-10-2012 la última.	2.017 y 2.036	30-10-2012 y 31-10-2012	Cheque N° 10.930	07-11-2012	38.952	8.550	0	47.502	1) Coordinación y relaciones institucionales: 3, 10 y 24 de septiembre. 2) Ordenamiento territorial: 26 de julio. 3) Educación, cultura: 5 de junio. 4) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 13 y 27 de junio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INFORMACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO										DETALLE GASTOS OBJETADOS EN \$				COMISIÓN DONDE EL CONSEJERO REGIONAL NO ES TITULAR Y NO ESTABA INVITADO A SESIONAR. SIN EMBARGO, SE REEMBOLSARON GASTOS
NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	MONTO TOAL EN \$	MEMORÁNDUM DEL SECRETARIO EJECUTIVO		RESOLUCIÓN EXENTA		DATOS DEL REEMBOLSO		COMBUSTIBLE	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO	ALIMENTACIÓN	TOTAL	
				N°	FECHA	N°	FECHA	CHEQUE O TRANSFERENCIA	FECHA					
H. Altamirano C.	28-11-2012	968	161.412	443	26-10-2012	2.129	21-11-2012	Cheque N° 10.990	28-11-2012	22.844	0	25.500	48.344	1) Coordinación y relaciones institucionales: 2, 13 y 20 de agosto.
O. Aravena S.	28-11-2012	969	227.341	476 y 477	Ambos del 21-11-2012	2.147	26-11-2012	Cheque N° 10.991	28-11-2012	39.275	11.950	0	51.225	1) Coordinamiento y relaciones institucionales: 22 y 29 de octubre. 2) Ordenamiento territorial: 2 de agosto y 4 de octubre. 3) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 1 de agosto.
F. Viveros D.	28-11-2012	970	225.466	341	16-11-2012	2.145	26-11-2012	Transferencia	28-11-2012	24.123	0	66.460	90.583	1) Coordinación y relaciones institucionales: 1, 16, 22 y 29 de octubre. 2) Rural: 30 de octubre.
L. Grijalba V.	28-11-2012	972	537.991	469	14-11-2012	2.148	26-11-2012	Transferencia	28-11-2012	16.284	10.600	48.034	74.918	1) Seguridad ciudadana: 18 de octubre. 2) Rural: 30 de octubre.
C. Bustamante G.	28-11-2012	973	111.415	467	13-11-2012	2.130	21-11-2012	Transferencia	28-11-2012	12.045	0	16.550	28.595	1) Coordinación relaciones institucionales: 1, 22, 23 y 29 de octubre.
G. Requena B.	11-12-2012	1014	150.212	480 y 481	27-11-2012	2.197	07-12-2012	Transferencia	12-12-2012	31.182	0	20.030	51.212	1) Coordinación y relaciones institucionales: 8 y 23 de octubre. 2) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 26 de septiembre. 3) Infraestructura, transporte y aguas lluvias: 26 de septiembre.
H. Altamirano C.	26-12-2012	1050	161.042	511	18-12-2012	2.241	21-12-2012	Cheque N° 11.076	26-12-2012	34.269	0	20.400	54.669	1) Coordinación y relaciones institucionales: 10 y 24 de septiembre. 2) Educación, cultura: 25 de septiembre.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INFORMACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO										DETALLE GASTOS OBJETADOS EN \$				COMISIÓN DONDE EL CONSEJERO REGIONAL NO ES TITULAR Y NO ESTABA INVITADO A SESIONAR. SIN EMBARGO, SE REEMBOLSARON GASTOS
NOMBRE DEL CONSEJERO	FECHA	N° DE EGRESO	MONTO TOAL EN \$	MEMORÁNDUM DEL SECRETARIO EJECUTIVO		RESOLUCIÓN EXENTA		DATOS DEL REEMBOLSO		COMBUSTIBLE	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO	ALIMENTACIÓN	TOTAL	
				N°	FECHA	N°	FECHA	CHEQUE O TRANSFERENCIA	FECHA					
C. Bustamante G.	26-12-2012	1051	83.639	500	12-12-2012	2.242	21-12-2012	Transferencia	27-12-2012	24.090	0	18.100	42.190	1) Coordinación y relaciones institucionales: 12, 19 y 26 de noviembre. 2) Salud y medio ambiente: 13 y 27 de noviembre 3) Fomento productivo, asistencia técnica y desarrollo tecnológico: 21 de noviembre.
H. Altamirano C.	27-12-2012	1054	60.618	513	18-12-2012	Sin resolución exenta		Cheque N° 11.079	27-12-2012	22.844	0	14.930	37.774	1) Coordinación y relaciones institucionales: 5 y 26 de noviembre.
H. Altamirano C.	28-12-2012	1069	162.541	512	18-12-2012	2.272	27-12-2012	Cheque N° 11.091	31-12-2012	42.280	0	15.500	57.780	1) Coordinación y relaciones institucionales: 1, 16, 22, 23 y 29 de octubre. 2) Educación, cultura: 2 de octubre.
F. Viveros D.	31-12-2012	1102	235.194	507	17-12-2012	2.296	31-12-2012	Cheque N° 11.124	04-01-2013	38.280	0	83.380	121.660	1) Coordinación y relaciones institucionales: 5, 12, 19 y 26 de noviembre. 2) Educación, cultura: 6 de noviembre. 3) Rural: 14 de noviembre. 4) Seguridad ciudadana: 15 de noviembre.
Totales										742.467	61.486	1.197.752	2.001.705	

Fuente: Preparado por la Comisión Fiscalizadora de la Contraloría General, en base a datos proporcionados por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 6

Estado de Observaciones de Informe Final N° 68, de 2013

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápito I, numeral 2	Bienes entregados a los consejeros	Formalizar la firma del contrato de comodato por el notebook entregado al consejero regional Juan Godoy F., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra f), del artículo 5° del referido decreto N° 577, de 1978, además, de llevar un adecuado control y resguardo de los bienes de la entidad.			
Acápito I, numeral 3	Conciliaciones bancarias	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, del decreto ley N° 1.263, de 1975 y el oficio circular N° 60.820, de 2005.			
Acápito II, numeral 1, letra a	Anticipos de fondos a consejeros	Instruir para que las rendiciones de los anticipos otorgados a los consejeros regionales se realicen en los plazos que contempla la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.			
Acápito II, numeral 2	Pagos por servicios de telefonía celular	Corroborar y regularizar que los pagos efectuados por concepto de telefonía celular en el extranjero, por parte de los consejeros regionales, detallados en el cuadro N° 6, del presente informe, se ajustan a los cometidos que concurrieron y acreditan la pertinencia del gasto.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápito II, numeral 2	Pagos por servicios de telefonía celular	Ordenar que cada pago realizado sobre la materia en análisis, sean fehacientemente acreditados por el cometido y el detalle del cobro que especifique la fecha y lugar donde se realizó la llamada.			
Acápito II, numeral 3	Pagos efectuados con retraso	Ajustarse al cumplimiento de las instrucciones respecto que los pagos deben efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes al devengo de la respectiva operación, conforme se dispone en el oficio circular N° 23, de 2006, del Ministerio de Hacienda.			
Acápito II, numeral 5, letra b	Sesiones por comisiones	Solicitar al Secretario Ejecutivo que instruya a los consejeros regionales el acatamiento sobre la conformación de cada comisión, la cual sea integrada por la cantidad de consejeros que establece el artículo 41, del reglamento del CORE.			
Acápito II, numeral 5, letra c	Sesiones por comisiones	Requerir a los consejeros regionales que se cumpla con lo consignado en el inciso final del artículo del artículo 41, del reglamento del cuerpo colegiado, en cuanto a que las comisiones permanentes sesionen a lo menos una vez al mes.			
Acápito II, numeral 5, letra d	Sesiones por comisiones	Instar para que quienes confeccionan las listas de asistencia y las minutas que se elaboran por cada una de las comisiones se estandaricen.			

24



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite II, numeral 6	Pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento	Aprobar mediante acto administrativo cada egreso que se realice, dando con ello cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3° de la aludida ley N° 19.880.			

CH
10



www.contraloria.cl